



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN,  
CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

**Concejales Presentes:**

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> García Fernández (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Cristina Hernández Núñez (G.P.)  
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Patricia Fernández Atienza (G.P.)  
D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)  
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)  
D. Carlos López Vázquez (G.C's.)  
D. Jorge Vellón Fernández (G.C's.)  
D.<sup>a</sup> Mónica Capón Valle (G.C's.)  
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV.)  
D. José Antonio García Campo (G.S.)  
D. Javier Galué Amblar \*(C.N.A.)  
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD.)

**Concejales Ausentes:**

D.<sup>a</sup> Haday López Portillo (G.IU-LV.)

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> María Flora Escudero Soto.

**Secretario:**

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día veinte de julio de dos mil diecisiete, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**FASE DE RESOLUCIÓN**

**1º.- EXPTEs. 12.01.01/2017/0007 Y 12.01.01/2017/0009. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (11 DE MAYO Y 27 DE JULIO, AMBAS DE 2017).** Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer a las Actas de las sesiones anteriores, que han sido entregadas a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión.

**Intervenciones:**

Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Nuestro Grupo sí tiene que hacer un comentario en orden a que, en la medida de lo posible y sin que se entienda como una crítica a los funcionarios (nada más lejos de nuestro espíritu), se tenga redactada el acta de la sesión anterior.

No produciéndose más intervenciones, quedan aprobadas, por unanimidad de los presentes, las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días once de mayo y veintisiete de julio, ambas de dos mil diecisiete.



**2.º.- EXPTE. 34.06.03/2017/0002. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ICIO POR INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO TÉRMICO EN FUNCIONAMIENTO, EN REPÚBLICA DOMINICANA, NÚMERO 33, A INSTANCIA DE D. JAVIER DEL SAZ-OROZCO REBOIRO.**

En relación con el expediente 34.06.03/2017/0002 tramitado como consecuencia de la solicitud presentada por D, JAVIER DEL SAZ-OROZCO REBOIRO en fecha 30/6/2017 registro de entrada nº 8818 en el que se solicita bonificación en el ICIO correspondiente a la licencia de instalación para mejora del aprovechamiento térmico en el inmueble sito en C/ República Dominicana nº 33, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 y 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 172 y 175 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se expone lo siguiente:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

El presente expediente trae causa de los siguientes hechos:

1.-El día 30/6/2017 D. JAVIER DEL SAZ-OROZCO REBOIRO presentó solicitud de bonificación en el ICIO correspondiente a la licencia de obra para instalación de mejora del aprovechamiento térmico de la energía solar en la instalación ejecutada y en funcionamiento sita en C/ República Dominicana nº 33.

2.-En fecha 11/8/2017, el Jefe de la Sección de Instalaciones del Ayuntamiento ha emitido informe no favorable para la concesión de dicha bonificación. En el punto 3 de dicho informe se dice textualmente: "Que dado que se instalaron los equipos de ACS para el cumplimiento del código técnico de la edificación por ser la vivienda de nueva construcción, la bonificación del impuesto solicitada NO PROCEDE pues únicamente se aplica a las instalaciones que no sean exigibles legal o reglamentariamente tal como señala la Ordenanza art 7, punto 2."

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES**

En el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se establece que: "Se concederá una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente

(...)

Esta bonificación se aplicará exclusivamente sobre la parte del presupuesto de las obras que corresponda a las instalaciones del sistema de aprovechamiento término y eléctrico de la energía solar. No será de aplicación en los supuestos en los que las mencionadas instalaciones sean exigibles legal o reglamentariamente."

Por otra parte, en el apartado 3 de dicho artículo se establece que la concesión de esta bonificación corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, a la que adjuntará los documentos en los que se acredite estar incurso en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Visto cuanto antecede, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Desestimar la solicitud de bonificación del 50 por 100 efectuada por D. JAVIER DEL SAZ-OROZCO REBOIRO, en base a los requerimientos establecidos en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**3.º.- EXPTE. 34.06.03/2017/0003. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ICIO POR INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA, EN SANTA TERESA DE JESÚS, NÚMERO 96, A INSTANCIA DE "EZZING BUILDING SYNERGIES S.L."**







En relación con el expediente 34.06.03/2017/0003 tramitado como consecuencia de la solicitud presentada por EZZING BUILDING SYNERGIES S.L. en fecha 3/8/2017 registro de entrada nº 10367 en el que se solicita bonificación en el ICIO correspondiente a la licencia para instalación fotovoltaica en el inmueble sito en C/ Santa Teresa de Jesús nº 96, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 y 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 172 y 175 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se expone lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

El presente expediente trae causa de los siguientes hechos:

1.-El día 3/8/2017 EZZING BUILDING SYNERGIES S.L. presentó solicitud de licencia de obra con registro de entrada nº 10367 para instalación fotovoltaica para autoconsumo en el inmueble sito en C/ Santa Teresa de Jesús nº 96.

2.-Asimismo en dicho escrito se solicitaba bonificación en el ICIO correspondiente a dicha licencia.

3.-En fecha 4/8/2017, el Jefe de la Sección de Instalaciones del Ayuntamiento ha emitido informe favorable para la concesión de dicha bonificación.

#### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

En el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se establece que: "Se concederá una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente."

Por otra parte, en el apartado 3 de dicho artículo se establece que la concesión de esta bonificación corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, a la que adjuntará los documentos en los que se acredite estar incurrido en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Visto cuanto antecede, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Conceder la bonificación del 50 por 100 en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al presupuesto de 10.210,52 € relativo a las obras para la instalación fotovoltaica para autoconsumo en el inmueble sito en C/ Santa Teresa de Jesús nº 96 al cumplir los requisitos exigidos en la Ordenanza Fiscal que lo regula.

**4.º.- EXPTE. 25.01.03/2017/0002. MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, ARTÍCULO 9.4.5 DENOMINACIÓN "EQUIPAMIENTO".**



### Antecedentes

Bajo número de expediente 25.01.03/2017/0002, se instruye el procedimiento para la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, promovido por este Ayuntamiento.

El proyecto tiene por objeto modificar el contenido del artículo 9.4.5 del Plan General de Ordenación Urbana, para alterar los parámetros edificatorios relativos al retranqueo y a la ocupación máxima en planta, en aquellos equipamientos de uso y/o servicio público (calificación demanial).

Se plantea permitir un retranqueo de cero metros en dichos equipamientos, excepto si la colindancia se produce con una parcela de uso residencial unifamiliar, en cuyo caso el retranqueo será de tres metros.

En cuanto a la ocupación máxima en planta (%), se propone un 100%, excepto para el grado 1º "Educativo" que será del 50%.

La razón de ser de la presente modificación, conforme consta en la Memoria explicativa del proyecto, no es otra que dar respuesta a la necesidad de ampliación de algunos inmuebles que albergan actividades de servicio público en general y especialmente en aquellos edificios destinados a la prestación de servicios de atención primaria, en particular, y sanitaria, en general.

Dicha alteración pretende atender las demandas ciudadanas relativas a la prestación de los distintos servicios públicos, es decir a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal, habida cuenta la exigua afección que la medida planteada tendrá en el orden urbanístico.

En consecuencia, considerando el informe emitido por la Secretaría General y que ha sido incorporado al expediente administrativo, al amparo de los hechos que anteceden y en consideración al régimen y título competencial que recogen los artículos 67 a 70, en relación con el 5º y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; artículos 22.2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP y de C's, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar y con las abstenciones de los representantes presentes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE y de UPyD, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, consistente en la modificación del artículo 9.4.5 "Equipamiento".

Segundo.- Someter a información pública el citado proyecto y el expediente instruido para su aprobación, por espacio de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, uno de los diarios de mayor circulación en dicha Comunidad y en el Tablón de Edictos (físico y virtual) del Ayuntamiento, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Tercero.- Solicitar el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, teniendo en cuenta que el documento de modificación elaborado por la Oficina Técnica Municipal tendrá consideración de borrador del plan.

Cuarto.- Solicitar informe a la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 9/2014 de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

**5.º.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO (EXPTE. 23.02.03/2016/0001).**





Examinado el procedimiento administrativo 23.02.03/2016/0001 que se tramita para la contratación del SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO, resulta:

El Ayuntamiento Pleno, con fecha de 19 de enero de 2017, aprueba el expediente de contratación, junto con el gasto y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares. Este último, posteriormente modificado por sendos acuerdos plenarios de 31 de enero y 16 de marzo de 2017.

Concluido el periodo de licitación, se procede a la valoración de las ofertas, conforme a los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de cláusulas administrativas, y a su posterior clasificación por el órgano de contratación. En dicho proceso, las mercantiles VALORIZA SERVICIOS MEIOAMBIENTALES, S.A. Y RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U. son excluidas del procedimiento de contratación por no hallarse ajustadas sus respectivas ofertas a las determinaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dicho incidente quedado resuelto tras la firmeza en vía administrativa del citado acuerdo de la Mesa de Contratación.

Precedentemente, con fecha de 20 de julio de 2017, tres concejales pertenecientes a los grupos municipales de UPyD, PSOE e IU-Los Verdes presentan un escrito de alegaciones en el que solicitan la revisión del acuerdo de la Mesa de Contratación, en base a la discrepancia de criterios contenida en aquel.

Dichas alegaciones fueron dictaminadas por la Mesa de Contratación en su reunión de 31 de agosto de 2017, dando como resultado su desestimación y, consecuentemente, la ratificación de la propuesta de la Mesa en orden a la adjudicación del contrato a la mercantil CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., la cual fue valorada como la más ventajosa.

Las características de dicha oferta, en relación con las restantes admitidas, y su valoración, son las que siguen:

EMPRESA	Mejoras	
	Instalación de alcorques de resina	Puesta en marcha recogida selectiva Sector 4
URBASER, S.A.	150 Uds	SI
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	150 Uds	SI

EMPRESA	Oferta económica	
	IMPORTE	IVA

URBASER, S.A.	7.821.840,00 €	782.184,00 €
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	8.002.572,52 €	800.257,25 €

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA			OTRAS MEJORAS				SUBTOTAL
	PRECIO LICITACION	BAJA	PUNTUACION PRECIO (35 ptos.)	nº ALCORQUES	PUNTUACION ALCORQUES (10 ptos.)	RECOGIDA ORGANICA	PUNTUACION RECOGIDA ORGANICA (10 ptos.)	
CESPA	8.002.572,52	13,02%	<b>32,62</b>	150	<b>10,00</b>	si	<b>10,00</b>	<b>52,62</b>
URBASER	7.821.840,00	14,98%	<b>35,00</b>	150	<b>10,00</b>	si	<b>10,00</b>	<b>55,00</b>

Incorporando la valoración de la oferta técnica sujeta a juicio de valor, resulta la siguiente puntuación consolidada:

EMPRESA	Criterios adjudicación automáticos	Criterios adjudicación juicio de valor	PUNTUACION FINAL
CESPA	52,62	45,00	<b>97,62</b>
URBASER	55,00	12,00	<b>67,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requiere a la mercantil CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., para que presente la documentación preceptiva referida en el precepto que antecede.

Dicho requerimiento es cumplimentado, en tiempo y forma, conforme queda testimoniado en el expediente de su razón, quedando el procedimiento ultimado en orden a la adjudicación del contrato.

A este respecto, el apartado 3 del artículo que antecede preceptúa que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación contenida en el precedente apartado 2.

En su consecuencia, al amparo de los hechos y fundamentos que anteceden, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP y de C's, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, con la abstención del representante del Grupo Municipal de IU-LV, y con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales del PSOE y de UPyD, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución del SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO a la mercantil **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.**, con CIF **A82741067**, por importe de **8.002.572,52 euros** (OCHO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS) y **800.257,25 €** por el IVA correspondiente.

Segundo.- Comprometer el gasto que conlleva la contratación mencionada anteriormente y por el importe que en el mismo se indica.

Tercero.- Autorizar la cancelación de las garantías provisionales depositadas por los licitadores.

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante y notificar la presente resolución al adjudicatario y a los restantes candidatos o licitadores.

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Buenos días. No voy a entrar en si la gestión de este contrato la debe hacer directamente el Ayuntamiento o no. No voy tampoco a comentar que estoy en desacuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que han tenido que modificar ustedes dos veces; ni con las valoraciones de los juicios de valor que representan el 45 % del total de la puntuación; o si se puntúan cosas que no tienen nada que ver con el objeto del contrato. Tampoco voy a entrar en el sobre coste de un millón más de euros que nos va a costa estar aventura y que ya veremos si repercute en la mejora del servicio; porque la empresa que se propone hoy es la misma que viene realizando este servicio desde hace más de 9 años.

Me voy a centrar en la adjudicación.

El 12 de julio, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa CESPA, S.A., en función de las valoraciones de las ofertas económicas, de los criterios objetivos y los juicios de valor; efectuados sobre las ofertas de las cuatro empresas que se presentaron a esta licitación.

Dos de las empresas son excluidas porque, a juicio de la Mesa, incumplen algunas de las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas; y, entre las dos empresas restantes, URBASER y CESPA, la mejor puntuación la obtiene esta última, aventajando a la anterior en más de 30 puntos sobre 100; no por ser la mejor oferta económica, que no lo es, sino por presentar una oferta técnica que supera en 33 puntos a la oferta de la única empresa que no es excluida del proceso, que es URBASER.

Vistos los criterios por los que son excluidas las dos empresas y el informe técnico en el que se apoya esta propuesta de la Mesa, este Grupo Municipal, junto con los Grupos de IU-LV y PSOE, presentó el día 20 de julio de 2017 una serie de alegaciones en las que se manifestaban los desacuerdos con los criterios mantenidos por la Mesa de contratación y una serie de incumplimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas, a nuestro juicio, por parte de tres de las empresas ofertantes, que no se habían tenido en consideración.

El 30 de agosto de 2017, (leo textualmente) "de conformidad con las competencias que a esta Presidencia otorga el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del

Sector Público”, usted convocó con menos de 24 horas una reunión de la Mesa de contratación para el día 31 de agosto. El mismo artículo 19 en el punto 3.a. dice: “Los miembros de los órganos colegiados deberán recibir, con una antelación mínima de dos días, la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estarán a disposición de los miembros en igual plazo” (dos días). Esto hubiera sido lo lógico para que los miembros de la Mesa pudieran haber preparado la reunión.

En esta reunión, la mesa desestima las alegaciones presentadas por los tres Grupos Municipales a los que he hecho referencia anteriormente, entre los que se incluye UPyD, y ratifica la propuesta de adjudicación formulada anteriormente.

Por nuestra parte nada más que decir. No estamos de acuerdo con los criterios de la Mesa de contratación, en base a los cuatro folios de alegaciones presentados el día 20 de julio, que no podemos exponer en este Pleno por falta de tiempo, pero que todos ustedes conocen. Por lo que pedimos que estas alegaciones se incorporen al acta de la sesión, porque son la justificación de nuestro voto, que como ya habrá adivinado por mi intervención, será en contra de esta adjudicación. Muchas gracias.

- Sr. Galué Amblar (Concejal no adscrito):

Me parece un contrato importante y quería justificar mi voto. Yo me baso en dos principios: uno es la confianza que tengo en los funcionarios que trabajan en el Ayuntamiento, aunque puedan tener errores; pero esos errores se pueden subsanar en los procedimientos adecuados. Y el segundo principio también es de confianza en mis compañeros que están en la Mesa de contratación y que según me han informado todo se hizo de forma correcta. Basándome en esos dos principios de confianza voy a dar mi voto a favor.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

No voy a repetir todo lo que ha dicho UPyD, con lo que estoy totalmente de acuerdo. Lo que se dice en el escrito de alegaciones, que fue firmado por tres partidos, consideramos que es de vital importancia y, por ello, me veo obligado a cambiar mi voto para emitirlo en contra de este tipo de contratos.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

Muchas gracias, Sr. Alcalde y señorías. Como miembro de la Mesa de Contratación he tenido la oportunidad de vivir en primera persona todo lo acontecido en la adjudicación del contrato que nos ocupa. Con la evidente ventaja que este hecho me otorga, me gustaría compartir con todos ustedes y con los vecinos de este municipio la versión más neutral de los hechos ocurridos.

En primer lugar, podría ser procedente aceptar que los pliegos que regulan el contrato pudieran contener errores o pudieran ser mejorables. Dichos pliegos fueron sometidos a la correspondiente Comisión Informativa y, posteriormente, discutidos y aprobados en Pleno, y fueron apoyados por Ciudadanos gracias a la reducción de la duración del contrato, de 8 a 4 años. Luego, a mi entender, no cabe discutir ahora o poner en tela de juicio los criterios que rigen la adjudicación del contrato, ya que fueron discutidos y aprobados en Comisión Informativa y Pleno.

En lo que concierne a la Mesa de Contratación, me gustaría destacar que, en esta ocasión, hemos dispuesto de tiempo suficiente para analizar, estudiar y comentar, tanto con los miembros de la Mesa como con el Concejal del ramo y con el técnico municipal correspondiente, todas las ofertas recibidas y todos los informes emitidos.

Dicha Mesa, en una primera reunión, aprobó por unanimidad el informe emitido por el técnico, no sin antes discutir de forma profusa la exclusión de las dos empresas afectadas y la valoración de las otras dos. No voy a negar que en una primera lectura pudiera apreciarse un exceso de celo en la aplicación de las condiciones del pliego, pero les aseguro que, tras las explicaciones que el funcionario dio a la Mesa en relación con su informe, no existía ninguna duda para entender la legitimidad del informe y, por lo tanto, apoyarlo sin restricciones, asumiendo las conclusiones en su totalidad. Cosa que hizo la Mesa de forma unánime.

Tras este acto de la Mesa, y sin que mediara ninguna reclamación por parte de las empresas excluidas del proceso, recibimos, con gran sorpresa, las impugnaciones por parte de tres







Portavoces de Grupos políticos aquí representados, a saber: Grupo Socialista, UPyD e IU. La sorpresa no venía tanto por las formas de presentar la reclamación como porque lo fueron sin mediar ninguna reclamación por parte de las empresas implicadas; la sorpresa principal provenía de la firma del Portavoz del Grupo de IU-Los Verdes, que cuenta con un Concejales de dicha formación política, con voz y voto, en la Mesa, y que había votado a favor del informe del técnico, al hallarse presente en las deliberaciones; que, si no recuerdo mal, fueron las más largas que han habido en este órgano, al menos desde que yo formo parte de él.

Pero puestos a hablar de sorpresas, y tras el correspondiente nuevo informe del técnico municipal confirmando el primero y dando respuesta a las alegaciones de los portavoces de los Grupos del PSOE, UPyD e IU-Los Verdes, la Mesa propone que sean desestimadas las alegaciones presentadas y ratifica la decisión adoptada en su reunión anterior, con un duro informe que critica, con razón, a los concejales que presentaron las alegaciones. Pero, la auténtica sorpresa se produce cuando la Concejala de IU, miembro de la Mesa, apoya dicha resolución. Simplemente increíble.

Con estos antecedentes, me atrevería a concluir, y con esto termino, que en todo momento las actuaciones y decisiones de la Mesa han sido las correctas; han sido tomadas tras los análisis, estudios y deliberaciones necesarias y amparadas en los informes profesionales del técnico municipal. Por ello, me gustaría transmitir a los vecinos del municipio que pueden estar seguros de que el contrato más importante, en importe y trascendencia, ha sido adjudicado a la empresa que le correspondía de acuerdo a los pliegos de condiciones. Y que, gracias a la participación de Ciudadanos, la duración del contrato se ha reducido a 4 años, en lugar de los 8 planteados, lo que permitirá al nuevo Gobierno resultante de las próximas elecciones municipales revisar el mismo durante su legislatura.

No puedo dejar pasar la ocasión de resaltar el terror que tienen algunas formaciones políticas de esta Corporación para asumir sus responsabilidades, y a los hechos me remito. Siempre que se ha de apoyar con una firma unos presupuestos o un contrato importante, encontrarán una excusa para no hacerlo y, si no, para inventársela, como en este caso, en el que ni siquiera las empresas implicadas presentaron alegaciones.

Por todo lo expuesto anteriormente, apoyamos, sin fisuras, la propuesta del Grupo Popular para la aprobación de la adjudicación del dicho expediente, y reprobamos, también sin fisuras, la actuación de UPyD y de IU-Los verdes; la del PSOE ... me da igual.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Muchas gracias al Grupo de Ciudadanos por su intervención, y por cómo se han ido produciendo los acontecimientos en la elaboración y adjudicación de este contrato.

Sinceramente, no entiendo que el Grupo de Izquierda Unida renuncie a la palabra para explicar su errática actuación en este asunto. Creo que se equivocaron en el momento en que se hizo eco de un juicio, unas opiniones, sin ninguna base jurídica que las pudiera sustentar; simplemente opiniones que se retrotraen no al acto de la Mesa sino a los pliegos de condiciones o al pliego técnico, Eso ya pasó señor portavoz de UPyD.

El portavoz de UPyD, sinceramente, no entiendo a qué juega. No sé si hemos retrocedido dos legislaturas o si, efectivamente, estamos hablando de un contrato actual. Quiero recordar que cuando sacamos el penúltimo contrato el, entonces, portavoz de su mismo Grupo Municipal de



UPyD no votó a favor, simple y llanamente, por no estar de acuerdo con limitar la baja a un porcentaje máximo; no entraba en otros matices

La adjudicación de este contrato, ahora, le guste a usted o no, es conforme a los criterios que recogen los pliegos administrativos y técnicos; y la empresa que ha obtenido más puntos es la que es. ¿Le extraña que entre la primera y la segunda haya una concreta diferencia de puntos?, ¿y qué, cuál es el problema?, pregúnteselo a las empresas. ¿El hecho de que ninguna de las empresas afectadas por la decisión de la Mesa haya impugnado la misma en defensa de sus derechos, no le hace dudar de la legitimidad de los argumentos contenidos en su escrito de alegaciones?; pero usted sigue "erre que erre".

Felicitar, tan solo, a la empresa que ha sido adjudicataria. Yo estoy seguro que los ciudadanos de Villanueva de la Cañada van a ver recompensado este esfuerzo que todos hacemos.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Empiezo contestando al portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular. Con respecto al penúltimo contrato, nosotros nos opusimos porque dijimos que había una fórmula que limitaba las bajas al 10%. Cuando presentaron ustedes este nuevo contrato, esa misma fórmula volvía a aparecer. Dijimos que, de alguna forma, vulneraba la libre competencia, y cuando ustedes presentaron ese pliego tuvieron que retirar esa fórmula porque rayaba la ilegalidad.

Se les advirtió que en los pliegos había un montón de errores y ustedes no nos hicieron caso; y después tuvieron que corregirlos. A Ciudadanos lo único que le preocupaba era el plazo; votó a favor del primer pliego, tuvieron que corregirlo; votaron a favor del segundo pliego, ustedes tuvieron que corregirlo, y la licitación se ha llevado a cabo con un tercer pliego; en el tercer pliego nosotros dijimos que había cosas que no nos gustaban; había puntuaciones a mejoras que nosotros considerábamos que no eran objeto del contrato. Subieron la ponderación de los juicios de valor hasta llegar al 45% de las puntuaciones. Criticamos, ahora, el criterio de la Mesa al proponer la adjudicación en base a un informe técnico que a mí no me parece objetivo. Por tal motivo, alegamos en cuatro folios que no se habían tenido en cuenta algunas de las cosas que nosotros pensábamos que por parte de tres de las empresas ofertantes no se cumplían en el pliego. No creo que eso sea subjetivo, se puede leer usted las alegaciones, que yo creo que no las ha leído. Simplemente, en las alegaciones hay cosas que se pueden comprobar, contando, como ya le dijimos, camiones que faltan.

Cuando me dice que las alegaciones no tienen ninguna fundamentación jurídica, creo que no porque no se trata de consideraciones jurídicas; se trata de temas objetivos basados en el informe técnico que ustedes apoyaron en la Mesa; usted, señor presidente y los miembros de la Mesa, para proponernos hoy la adjudicación a la empresa Cespa. Pues nosotros no compartimos esos criterios y no creo que haya ningún problema; la Mesa tiene unos y nosotros tenemos otros.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Ya sabemos quién no quiere que se preste un buen servicio a los ciudadanos de Villanueva de la Cañada. Usted trata de alargar la adjudicación en el tiempo mediante denuncias de incumplimiento del servicio tales como que la calle no está bien barrida, que no están bien los contenedores, etc. Yo puedo entender que usted no esté de acuerdo con algunos criterios, pero ¿el hecho de que usted no esté de acuerdo no quiere decir que estén mal?; es una opinión más que nosotros no compartimos.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Prácticamente se me ha invitado a que intervenga. Nada más ajeno a nuestro Grupo que la cobardía; siempre hemos dado la cara y la vamos a dar.

En este caso nos habíamos abstenido de intervenir porque reconocemos que hemos incurrido en alguna contradicción por algunas circunstancias. La primera de ellas, es que aquí hay algunos grupos que son recién llegados y parece que están descubriendo la democracia. Nuestro Grupo sí lleva mucho tiempo en ella y siempre hemos asumido los papeles con valentía; de hecho, es la primera vez que estamos en la Mesa de Contratación y, desde el principio, hemos asumido esa responsabilidad asistiendo a todas las sesiones que celebra. Pero a esto hay que añadir que no somos profesionales de la política; combinamos la representación de los vecinos con





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

nuestros trabajos, y tenemos un tiempo limitado; a tal efecto, la Concejala ausente es la que normalmente hace uso de la prerrogativa de asistencia a las Mesas de contratación. A la sesión en la que se adoptó la decisión controvertida no pudo asistir y lo hice yo, incurriendo en una contradicción, en parte, por haber estado limitados en las informaciones y muy ajustados en los tiempos.

De cualquier manera, vuelvo a repetir que no vamos a eludir nuestra responsabilidad, y así lo estamos demostrando.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Sin más, pasamos a votar. Pero sí contestarle al portavoz de Izquierda Unida que ustedes, por su trabajo en este Ayuntamiento, como todos los concejales, obtienen una remuneración; por lo tanto, hay que trabajar de acuerdo a esa remuneración, no únicamente el tiempo que les quede libre de sus otros puestos de trabajo.

**6.º.- EXPTE. 15.01.01/2017/0008. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LOS VERDES, PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A MODIFICAR EL PROYECTO DE LEY DE URBANISMO Y SUELO.**

Por el Grupo Municipal de IU-LV se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cambiar La Ley del Suelo es fundamental para mejorar el urbanismo madrileño y también para poder desarrollar otro modelo distinto que ampare otro sistema productivo, energético, de transporte etc.

El proyecto de nueva Ley del Suelo presentado por el PP en la Asamblea de Madrid supone una vuelta de tuerca más en el modelo de expansión urbanística, especulación y concepción del suelo como negocio que dilapida el futuro de los madrileños.

El proyecto presentado resulta potencialmente más agresivo para el territorio que la Ley del Suelo vigente (9/2001), al abrir notablemente el abanico de actividades permitidas en Suelo No Urbanizable (actividades industriales, gestión de residuos, explotaciones extractivas, instalaciones de ocio, celebración de eventos, defensa y seguridad, servicios religiosos y funerarios...). De esta manera se sorteaba la exigencia de la Ley estatal de 2007 de establecer la clasificación de Suelo No Urbanizable Común para aquellos suelos que, aunque no tengan particulares valores ambientales, ecológicos o culturales, no se consideren necesarios para el crecimiento urbano y, en consecuencia, no se deban declarar "urbanizables". El ardid de este proyecto de Ley es permitir que aunque el suelo se considere nominalmente "no urbanizable", se permite realizar tal cantidad de usos que en la práctica puede resultar más lucrativo y fácil de desarrollar que la clasificación anterior de este tipo de suelos (Suelo Urbanizable No Sectorizado), que requería de la aprobación previa de un Plan de Sectorización.

El proyecto responde a una concepción neoliberal que concibe el urbanismo como una mera actividad económica privada, sin necesidad de intervención de la administración. El preámbulo llega a calificar de "legendaria" la concepción del urbanismo como un ámbito que se debe regular desde lo público. Desde nuestra perspectiva (y desde el propio origen del "urbanismo"),



la ciudad y el territorio son el espacio físico donde vivimos todos, que obviamente debe estar regulado desde criterios de interés público. Así, nuestra posición es que debe recuperarse el protagonismo público en el planeamiento y la programación de su ejecución.

Dentro de esta concepción neoliberal, el proyecto de Ley rebaja sustancialmente el suelo público que deben ceder a la Administración los propietarios para equipamientos o vivienda pública (de 120 m<sup>2</sup> por m<sup>2</sup> lucrativo construido –Ley del 2001- a 30 en el proyecto en tramitación). Al contrario de los que plantea el proyecto, consideramos que es imprescindible recuperar los estándares de cesiones de suelo público en suelo urbanizable y en suelo urbano.

Además, convierte los Patrimonios Municipales de Suelo en meros recursos para la financiación de los ayuntamientos mediante la venta de suelo, dificultando el empleo social de los recursos públicos. Esta medida se enmarca dentro de la concepción del desarrollo urbano como motor financiero hegemónico de las haciendas locales, a través de las cesiones de suelo que luego se enajena para realizar inversiones o de impuestos asociados a la actividad urbanística como el ICIO, el IBI, el IIVTNU... Esta regulación ha "obligado" a los Ayuntamientos durante décadas a recurrir a planes urbanísticos expansionistas para mantener un nivel determinado de servicios públicos, poniéndoles en la disyuntiva de "crecer o morir".

Desde IU-LV consideramos que este debate debe relacionarse con la necesidad de un sistema de financiación local que haga viables a los ayuntamientos al margen de su desarrollo urbano entendiendo también que se deben también fijar unos criterios básicos de densidades máxima y mínima de viviendas por hectárea que posibiliten la sostenibilidad de la ciudad.

Este proyecto de Ley presentado igualmente desaprovecha la oportunidad de replantear las políticas urbanas y territoriales de la Comunidad de Madrid.

Desde IU-LV de Villanueva de la Cañada creemos que una nueva Ley del Suelo debería desarrollar:

- Un planeamiento territorial supramunicipal que armonice y equilibre los territorios según sus vocaciones, que desde la Comunidad de Madrid en cooperación con ayuntamientos y comarcas defina el modelo urbano global metropolitano de toda la Comunidad, terminando con un modelo en que cada municipio plantea sus crecimientos sin ninguna planificación ni armonización superior. La falta de un Plan territorial ha ocasionado que la aprobación definitiva de la Comunidad de Madrid haya sido más sensible a subjetividades, tráficos de influencias y el poder de determinados alcaldes en el seno de sus distintos partidos. Pese a estar previsto en la Ley de 2001 y en la legislación estatal anterior, nunca se ha elaborado en la Comunidad de Madrid ningún Plan territorial vinculante (sí ha habido "directrices" y proyectos que no han llegado a aprobarse), lo que ha supuesto una de las causas de la expansión incontrolada y la destrucción de nuestro territorio. Ese modelo territorial debe basarse en el reconocimiento y protección de la biodiversidad, más allá del valor "estético" de los espacios naturales. En este sentido, y más teniendo en cuenta la capacidad de carga que ya tienen las viviendas vacías y los suelos ya declarados urbanos o urbanizables, el suelo debería considerarse por definición protegido, teniendo que justificar en todo caso la necesidad de su desarrollo urbanístico con base en criterios de interés social (aumento demográfico, necesidad de infraestructuras...). Asimismo, la planificación territorial y la financiación local deben proveer soluciones para que los municipios con territorio de valor natural más alto no vean mermados sus ingresos por la obvia limitación de la actividad urbanística, y puedan garantizar servicios públicos de calidad sin necesidad de destruir su territorio.

-Una nueva Ley debe dar mayores herramientas legales para la desclasificación de suelos ya declarados urbanizables en planeamientos urbanísticos aprobados en la época del "boom" inmobiliario. Numerosos municipios de la Comunidad de Madrid cuentan con sectores de suelo urbanizable que no se han desarrollado, que no son viables económica, social ni ambientalmente, que suponen una agresión al territorio y que responden a un modelo especulativo anterior absurdo en este contexto. Ante la complejidad jurídica para revertir estos planeamientos que encuentran los ayuntamientos, la Ley debería dotar a los municipios de estas herramientas. Entre ellas, deberían considerarse vinculantes las condiciones exigidas a los propietarios y ligar los derechos de urbanización al cumplimiento de deberes (plazos de urbanización...), revertiendo la propiedad al municipio o la clasificación de "urbanizable" en caso de incumplimiento. El proyecto de Ley no sólo no contempla esta situación, sino que al contrario, prevé la legalización de urbanizaciones ilegales sin que los propietarios deban ceder el suelo cedido en los desarrollos "legales".





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

-La Ley debería establecer parámetros vinculantes en la planificación de la ciudad y para asegurar ciudades sostenibles, estableciendo la movilidad sostenible como principal criterio de ordenación del territorio y parámetros de mezcla de usos para asegurar ciudades donde los habitantes puedan satisfacer sus necesidades en cercanía (pequeño comercio, espacios de trabajo, equipamientos públicos, zonas verdes...), consiguiendo ciudades complejas donde los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la ciudad.

-Defendemos que toda la plusvalía generada por el cambio de uso del suelo debería revertir íntegramente en la administración, en coherencia con lo establecido en el artículo 47 de la Constitución.

-Esta ley debe contemplar la regeneración urbana y orientar la misma a una mejora de los barrios populares y las condiciones de vida de la población huyendo de una regeneración urbana elitista que expulse de los barrios a las clases populares (gentrificación)

-También tendría que contemplar el problema de la vivienda protegida cambiando el paradigma actual de nuestra Comunidad en la que se prima un modelo privatizado. Urge una ley de vivienda que garantice la existencia de vivienda pública, que podría plantearse en el marco de una nueva Ley del Suelo o de forma separada. En este nuevo modelo se debería potenciar el parque de viviendas de propiedad pública aumentándose priorizando la adquisición de promociones privadas o privatizadas "abandonadas", sin terminar o sin vender, en fin sin construir nuevas. En este plan el régimen de alquiler debería tender al 25% de familias de nuestra Comunidad en riesgo de pobreza y exclusión social, como la de colectivos con dificultades de acceder al mercado como los jóvenes, expulsados del mercado entre los 40 y 55 años, o las personas mayores.

La nueva Ley que pretende sacar el Gobierno de la Comunidad de Madrid: No se apoya en un diagnóstico territorial y urbanístico; elude la necesidad de plantear una renovación en profundidad del régimen urbanístico; renuncia a la ordenación integrada del territorio, del suelo y del urbanismo; profundiza en el abandono del urbanismo como función pública atribuyendo a la iniciativa privada por ley la actividad de urbanización y edificación, lo cual es muy negativo de cara a la posibilidad de que la Ciudad cumpla con las expectativas y derechos sociales; no reconoce ni aborda los diferentes problemas de los distintos municipios ni sus necesidades reales de desarrollo, ignora por completo cualquier mecanismo de abordaje que posibilite su reconsideración o desclasificación; no se dota de herramientas específicas para su desarrollo, incluida una participación ciudadana que queda restringida exclusivamente a los trámites de la información pública convencional.

El Proyecto plantea la reducción de cesiones de suelo dotacional lo cual generará desequilibrios en los estándares dotacionales planificados o existentes en las ciudades.

Todos estos aspectos negativos se ven agravados por el hecho de que del Proyecto de Ley se desprende el refuerzo de un papel de control de la Comunidad de Madrid sobre los Ayuntamientos, en ausencia de instrumentos de ordenación territorial que concreten y expliciten el interés Regional.

Por todo lo anterior IU-LV de Villanueva de la Cañada propone al pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada el siguiente acuerdo que incorpora algunos puntos sobre esta nueva Ley que el PSOE está llevando en mociones a distintos municipios, para facilitar el consenso sobre los puntos comunes, e incorporar o eliminar otros que consideramos importantes.



## ACUERDO

Se acuerda instar a la Comunidad de Madrid a modificar el Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo en los siguientes términos:

- Incorporar en la ordenación el planeamiento territorial supramunicipal del territorio, del suelo y el urbanismo, siendo imprescindible la aprobación de un instrumento de Estrategia Territorial autonómico que integre sub-planes regionales o comarcales.
- Reforzar la actuación pública en la definición y gestión del urbanismo.
- Incorporar en la nueva Ley mecanismos para que la ordenación del territorio esté sujeta a criterios de sostenibilidad ambiental y económica.
- Crear un Sistema Autonómico de Espacios Abiertos como eje estructurante del modelo territorial de la Comunidad de Madrid, junto a sistemas urbano y de infraestructuras, con el fin de garantizar la conexión en red de los espacios naturales protegidos y la preservación de los valores del paisaje, de acuerdo con el Convenio europeo de 2007 sobre el paisaje.
- Reforzar la consideración positiva de la clasificación del suelo no urbanizable, reduciendo los usos posibles en suelo no urbanizable e impidiendo usos de naturaleza urbana, con el objeto de evitar la presión que actualmente sufren estos suelos.
- Reforzar la participación ciudadana en general, y específicamente en procesos de regeneración urbana.
- Introducir mecanismos de desclasificación de suelo urbanizable, previsto por el planeamiento general, por razones de insostenibilidad del modelo territorial anterior, o por razones de inviabilidad económica de su desarrollo, o por razones ambientales o de interés general, debidamente justificadas.
- Ampliar los mecanismos de gestión en las actuaciones de regeneración y renovación urbana.



- Reforzar y clarificar la regulación del sistema dotacional. La nueva Ley contemplará un régimen de reservas de suelos dotacionales para las actuaciones urbanísticas, de forma que se establezcan cesiones de nuevos equipamientos, infraestructuras, servicios y espacios públicos que sean adecuados para garantizar las necesidades de sus futuros habitantes. Estas reservas no podrán ser inferiores a las previstas en el Reglamento de Planeamiento urbanístico de 1978.

- Aumentar las cesiones de aprovechamiento urbanístico a la Administración Pública actuante.
- Reforzar el papel de los patrimonios municipales de suelo.
- Establecer derechos de tanteo y retracto en favor de la Administración autonómica para la transmisión de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas y de la transmisión de las mismas viviendas protegidas.
- Reforzar la función social del derecho de propiedad, reforzando las obligaciones de los propietarios de suelo y de edificios."

Intervenciones:

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Le vamos a dar la palabra, pero quiero hacer hincapié en que he vuelto a mantener contactos con la Asamblea de Madrid y me comunican que estaban en ello y que la Ley en este momento se está modificando; si alguien tenía alguna sugerencia, podía hacer sus observaciones a sus representantes en la ponencia de la mencionada Ley. Deben saber que el proyecto de Ley se está tramitando; por lo tanto, no entremos en debates que corresponden a los ponentes ni les digamos qué es lo que tienen que hacer.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Nadie puede negar que la crisis que padecemos y que llevamos soportando una década es una consecuencia directa de la anterior Ley del Suelo en la que todo el suelo era urbanizable. La burbuja inmobiliaria que se creó arrasó la economía de los más débiles y los condenó a desahucios; en el mejor de los casos, a pagar por una vivienda un precio desorbitado. Precisamente, con esa Ley se desvirtuó el verdadero sentido de la vivienda, que es un bien primario y no un objeto de inversión o especulación. Por lo tanto, ahora es el momento de corregir la Ley.

Los modelos de desarrollo urbanísticos de pueblos cercanos de mayor densidad poblacional, como Majadahonda, Pozuelo, Aravaca, son insostenibles; de hecho, el crecimiento de Villanueva de la Cañada viene motivado, en parte, por vecinos que abandonan esos municipios y apuestan por otros menos urbanizados.

Los Ayuntamientos no pueden permanecer impasibles ante la falta de vivienda pública para las necesidades de jóvenes, familias en paro o vecinos excluidos socialmente.

Ante la falta de una nueva Ley del Suelo que revierta la situación anterior, se está propiciando una nueva burbuja; esta vez, a través de las viviendas en régimen de alquiler. Esta circunstancia se produce en los grandes centros urbanos como Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, San Sebastián, etc., lo que coloquialmente se llama la "turistificación". En nuestro ámbito municipal se está produciendo algo similar, que podríamos llamar la "estudiantilización". En ambos casos, lo que se produce es un claro ejemplo de especulación inmobiliaria por la falta de regulación, en el primer caso, y en el segundo por el concurso de Ordenanzas que lo favorecen.

Para revertir la Ley del Suelo, se necesitan claramente medios económicos; pero, esto solo es posible si previamente hay voluntad política; de la misma manera que la hubo para realizar el rescate a la Banca, que a fecha de hoy está cifrado en 64.098 mil millones de euros. Nos tememos que terminaremos pagando la práctica totalidad de la misma; eso sí, algunos hicieron caja a cuenta de dejarnos una herencia con un coste social y económico nefasto.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Aunque la Ley de Urbanismo y Suelo no sea competencia de este Ayuntamiento, dicha normativa recogerá y definirá el futuro modelo territorial de la Comunidad de Madrid, en la que todos habitamos; por tanto, nos veremos afectados, ya sea por la repercusión en el tamaño de la ciudad, por las afecciones ambientales, por la cuantía y el nivel de dotaciones centros de salud, colegios, zonas verdes, por el precio de la vivienda y la existencia de vivienda pública, o por la preservación del patrimonio histórico-artístico y por la movilidad, entre otras.

El primer gran problema del proyecto de ley es que da continuidad al modelo territorial y urbano anterior. Un modelo sobre el que se generó la burbuja inmobiliaria que, con su estallido, ha dejado no pocos problemas, no solo a nivel económico sino también territorial.

El proyecto enfrenta el mundo urbano con el rural y potencia el desequilibrio urbano.

Se aumenta la presión sobre el suelo no urbanizable, con la posibilidad de implantar cualquier uso vinculado con el turismo y el ocio, o la legalización masiva de viviendas irregulares.

Se aumenta la edificabilidad, reduciendo la cesión y vaciando de contenido y de funciones a la administración pública.

Quien defiende la nueva Ley de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid, el PP, su partido, dice que incorpora mecanismos para garantizar un urbanismo transparente y facilita los procesos de rehabilitación para ir hacia "una ciudad compacta frente a nuevas ocupaciones de suelo", y da respuesta a las "necesidades de desarrollo sostenible, garantiza la transparencia" y fomenta la participación de los ciudadanos en todos los procesos urbanísticos. Una ley que apuesta por un desarrollo urbano sostenible basado sobre todo en la rehabilitación y la regeneración urbana

Transparencia, participación ciudadana, desarrollo sostenible ... palabras que últimamente están muy de moda pero que en la práctica se quedan en nada porque el papel lo aguanta todo.

La ley permite que en los suelos no urbanizables (comunes, protegidos y preservados) los Ayuntamientos puedan autorizar "instalaciones destinadas al ejercicio de actividades científicas, docentes y divulgativas, establecimientos "de turismo rural en edificaciones rurales rehabilitadas al efecto", "la celebración de actos culturales, ocio, banquetes o similares; lo permite casi todo y serán los Consistorios los que determinarán "cuál de ellos es posible.

No tiene sentido hacer una Ley del Suelo sin hablar de la ordenación del territorio para orientar las políticas de los Ayuntamientos y no dejar tanto margen a la discrecionalidad. La propuesta IU-LV que veremos en el siguiente punto del orden del día, es un claro ejemplo de todo esto que acabo de exponer.

Nosotros compartimos con ustedes (con IU-LV) el acuerdo para instar a la Comunidad de Madrid a modificar el Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo, pero no exactamente en los términos que hoy nos proponen. Fundamentalmente, hay dos aspectos que consideramos que no son viables:

Uno: Introducir mecanismos de desclasificación tal y como ustedes los plantean.

Y dos: Que toda la plusvalía generada por el cambio de uso del suelo deba revertir íntegramente en la administración. Ya sé que este es un sistema perverso el de la plusvalía, pero... hacer que revierta todo en la administración, creemos que en este momento no sería viable.

Nuestro Grupo se va abstener, pero dejando claro que compartimos una parte muy importante de los acuerdos de su propuesta.

- Sr. Galué Amblar (CNA):

Mi primera carrera fue urbanista, y recuerdo que en la primera clase el profesor me dijo: el urbanismo en sí no es malo; puede ser malo el hacerlo mal, el no controlarlo, etc. Yo me voy a abstener porque la propuesta tiene muchos puntos y es imposible estar de acuerdo con todos, o en contra de todos.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Desde Ciudadanos en la Comunidad de Madrid, se está trabajando para aprobar una nueva Ley del Suelo que esté acorde con las necesidades actuales y para solventar todos los problemas que la Ley actual o no contempla o ha generado.

La moción que presenta Izquierda Unida es una moción que nos parece adecuada, no en su exposición ideológica, pero sí en la mayoría de los acuerdos. Concretamente en un punto no estamos de acuerdo, en el que dice:

*Reforzar la función social del derecho de propiedad, reforzando las obligaciones de los propietarios de suelo y de edificios (es el último punto).*

No deja claro qué obligaciones tienen que tener los propietarios y deja la puerta abierta a actuaciones que pueden influir negativamente en la economía de las familias. Por lo que si Izquierda Unida retira este punto votaremos a favor; si no es así, nuestro voto será en contra.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):







Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

La moción que se presenta es copia, prácticamente literal, con algunos matices, de la proposición presentada por "Ahora Madrid", lo cual me extraña porque nuestro portavoz de Izquierda Unida no está en la línea de actuación de "Ahora Madrid"; es más, no se refiere a nuestro municipio, pero sí habla de los barrios de Madrid (se podían haber molestado en cambiar la referencia a los barrios populares de Madrid por alguno de nuestro municipio).

La moción plantea a este Pleno cuestiones que nada tienen que ver con el proyecto de la Ley del Suelo. ¿Qué tiene que ver la planificación regional con una ley que solo regula el régimen jurídico del suelo?; ya sabemos que consideran que ambos aspectos se tenían que haber regulado conjuntamente en una misma ley.

¿Qué tiene que ver con la Ley del Suelo la creación de un corredor de espacios abiertos?; volvemos a hablar de planificación regional, confundiendo ésta con el objeto del proyecto de ley. En fin, mezclan todo con la única finalidad de entorpecer y no de mejorar. Lo importante es que la aprobación de un nuevo texto normativo es necesario, y en eso parece que todos los grupos políticos están de acuerdo. En tal caso, deberíamos trabajar para que ello sea una realidad cuanto antes.

Una de las cuestiones sobre las que quieren instar a la Comunidad de Madrid se refiere al establecimiento de mecanismos para poder desclasificar suelos urbanizables previstos en el planeamiento anterior. Sorprendentemente, esto ya se puede hacer, no hace falta la ley. Están intentando confundir. Una cosa es la posibilidad de llevar a cabo esa desclasificación y otra la necesidad de indemnizar por los daños y perjuicios emergentes cuando esto se produzca de forma arbitraria, que no discrecional; es decir, sin justificación suficiente. Lo que ustedes piden es que se pueda llevar a cabo la desclasificación cuando y como se quiera. Pues esto no lo arregla la ley; estamos en un Estado de Derecho en el que todo hay que justificarlo y, especialmente, la potestad de planeamiento que implica un ejercicio de discrecionalidad.

No merece la pena entrar en las cuestiones sobre las que se quiere instar una a la Comunidad de Madrid. Tales peticiones deben hacerlas los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid, ya que son poder legislativo; al contrario que este Pleno, que carece de competencia alguna a este respecto.

Sin embargo, sus representantes parlamentarios no solo no han hecho ni dicho nada, sino que, ni tan siquiera han participado en las mesas de trabajo convocadas a los efectos de establecer propuestas para la redacción de la ley. Tampoco han participado en la mesa política, que es la que establece los criterios para la redacción del borrador. ¿Dónde estaban sus representantes en la Asamblea a la hora de elaborar este proyecto?

También conviene señalar que los Ayuntamientos, con independencia de los Grupos políticos que existan, están representados por la Federación de Municipios de Madrid; la cual, entre otras cuestiones, debe velar por el respeto de la autonomía municipal. Pues bien, ¿cómo es posible que, si tan negativamente afecta este texto normativo a los municipios de la región, esa Federación no haya dicho nada?; por cierto, el Presidente de la Comisión de Urbanismo es el Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, ¿dónde estaban este Concejal o el Presidente de la Federación cuando se reunían las mesas de trabajo para la redacción de esta ley?, ¿dónde estaban cuando se reunía la mesa política?

Nadie ha trabajado sobre este texto, ni ha dicho absolutamente nada hasta que ha sido elaborado y aprobado; ¿y, ahora pretenden que el Pleno del Ayuntamiento, que carece de competencia alguna para intervenir en el poder legislativo, inste a la Comunidad de Madrid para

que modifique o retire el Proyecto de la Ley de Urbanismo? Pretenderlo implica una falta de respeto al ejercicio de la competencia legislativa de la Comunidad de Madrid, una deslealtad institucional y una nula voluntad de cooperar.

Saben que este Pleno carece de competencia para formular la solicitud que proponen, las cuales debieron ser formuladas por los Grupos Parlamentarios. Saben que no se va a conseguir nada; entre otras cosas, porque este proyecto está ya fuera de la esfera del Gobierno Regional; se encuentra en tramitación en la Asamblea.

Hoy en política parece que todo vale, y no es así: estamos en un Estado de Derecho; respetémoslo y actuemos con la lealtad institucional que demandan las relaciones entre Administraciones.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales del PP y de C's, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, con el voto a favor del representante del Grupo Municipal de IU-LV, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales del PSOE y de UPyD, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

**7.º.- EXPTE. 15.01.01/2017/0009. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LOS VERDES, PARA INSTAR A TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID A APOYAR UNA LEY PARA LIMITAR LOS EVENTOS EN FINCAS RÚSTICAS Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PRIMARIAS QUE SEAN VOCACIONALES DEL TERRITORIO Y SIRVAN A SU CONSERVACIÓN Y MEJORA MEDIOAMBIENTAL, ADEMÁS DE AL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE CALIDAD Y ECOLÓGICA.**

Por el Grupo Municipal de IU-LV se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El PSOE Podemos han presentado el día 10 julio de 2017 en el registro de la Asamblea de Madrid una proposición de ley que pretende poner freno a la celebración de bodas y otros eventos multitudinarios en fincas que no cumplen con la legislación y que suelen estar ubicadas en terrenos rústicos o protegidos. Tal y cómo relata la prensa estaban acompañados por representantes de la Asociación Madrileña de Empresarios de Restauración (AMER) y de la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM).

El problema se encuentra en el artículo 9 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Los hosteleros sostienen que su redacción es muy abierta y ha propiciado la situación actual; tienen contabilizadas unas 60 fincas en las que se llevan a cabo celebraciones de eventos en los que pueden llegar a asistir 1.000 o 2.000 personas.

Según la prensa que se hace eco de la noticia estas fincas se ahorran alrededor del 80% de los gastos en los que incurre un empresario del sector que se encuentre en un entorno urbano y que tiene que hacer frente a impuestos y requerimientos de seguridad e higiene que no exigen en terrenos rústicos, han calculado las asociaciones. "Lo que queremos es una normativa igual para todos, porque la actual supone un agravio comparativo", ha indicado Álvaro Couso, asesor jurídico de los empresarios afectados. La consecuencia es clara: "en los últimos años no se ha producido la apertura en suelo legalizado de ninguna nueva instalación hostelera dedicada a esos eventos", sostiene la propuesta. "Por el contrario", continúa, "se constata el cierre de empresas que venían actuando en el marco de la legalidad, incapaces de competir con esos nuevos operadores"

El artículo que se pretende reformar se refiere a los usos que favorecen el desarrollo rural sostenible, que están vinculados a la celebración de actos sociales y eventos familiares de especial singularidad, así como los usos caninos y ecuestres. Se permite que las celebraciones se lleven a cabo en edificaciones existentes que pueden ser habilitadas para esos fines, "que se ubiquen en suelo no urbanizable con cualquier protección y suelo urbanizable no sectorizado".

A pesar de que los terrenos están ubicados principalmente en suelos rústicos y parajes de gran valor ecológico como parques regionales, pueden ser autorizados por calificación urbanística,





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

algo que les parece insuficiente a los hosteleros. La propuesta sostiene que esta actividad supone un daño para el medioambiente, porque hay que habilitarlas con instalaciones como aparcamientos para cientos de vehículos, plataformas de hormigón para instalar carpas, infraestructuras de saneamiento, entre otras. Todo ello, "sin ningún control ambiental", puntualiza el texto.

El artículo ha demostrado ser "un auténtico coladero de actividades hosteleras ilegales que operan al margen de cualquier control medioambiental y de legalidad administrativas, constatándose que nada aporta al desarrollo rural de donde se realizan".

IU-LV de Villanueva de la Cañada, AMER, otras asociaciones y empresarios hosteleros, así como, vecinos, asociaciones vecinales, Forestales, o el Parque Regional del Guadarrama han estado colaborando en los últimos años en relación al problema de la celebración de eventos ilegales en la zona de máxima protección del Parque Regional del Guadarrama. A pesar de que el Ayuntamiento precintó las Fincas de La Reserva y El Encinar del Porche, siguen celebrándose eventos ilegales por lo menos en el Encinar del Porche. Por ello proponemos en siguiente acuerdo.

#### ACUERDO

Instar a todos los grupos políticos en la Comunidad De Madrid a apoyar una Ley para limitar los eventos en fincas rústicas y promover el desarrollo de las actividades productivas primarias que sean vocacionales del territorio y sirvan a su conservación y mejora medioambiental, además de al empleo y la producción de calidad y ecológica."

Intervenciones:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

En la actualidad, a pesar de las múltiples denuncias y del pronunciamiento de los tribunales, los eventos se siguen celebrando en las fincas rústicas, ubicados en el suelo no urbanizable y gozan de protección por ser parajes, vuelvo a repetir, de alto valor ecológico. En nuestro municipio, las fincas denunciadas están ubicadas en el Parque Regional del Curso Medio del Guadarrama; vuelvo a insistir. Esto supone un atentado al patrimonio medio ambiental, pero también significa una competencia desleal con respecto a los empresarios del sector que tienen sus empresas en el entorno urbano.

No procede ahora citar nombres de particulares, pero nos consta que así ha sido. Tenemos en nuestra memoria hosteleros con una tradición de años que, en su momento, adquirieron salones para la celebrar bodas, bautizos y comuniones y hoy los tienen que reconvertir porque tales eventos ya no se demandan en estos locales.

Por tanto, les pedimos que lo tomen en consideración; más aún, considerando la negativa repercusión de la actividad en la recaudación de los tributos locales.

Tengo a gala decir que soy un simple recepcionista que trabaja en un hotel del centro de Madrid y veo cómo todo este sector se está viniendo abajo, precisamente por la competencia desleal que, además, genera una economía sumergida que redundará en la desprofesionalización de nuestro sector.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):



Nosotros esta propuesta la vemos en línea con la propuesta que han presentado anteriormente de la Ley de Urbanismo y Suelo.

El problema, como muy bien expone usted, deriva del artículo 9 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Los hosteleros sostienen que su redacción es muy abierta y ha propiciado la situación actual.

*El artículo 9 dice: "Usos que favorecen el desarrollo rural sostenible.*

*Tendrán la consideración de usos permitidos y autorizables que favorecen el desarrollo rural sostenible, los usos vinculados a la celebración de actos sociales y eventos familiares de especial singularidad, así como los usos caninos y ecuestres, en edificaciones existentes que puedan ser habilitadas a esos exclusivos fines, que se ubiquen en suelo no urbanizable con cualquier protección y suelo urbanizable no sectorizado".*

Volvemos a lo de siempre, se emplean términos como uso rural sostenible que nadie sabe realmente en qué consisten. ¿Sostenible para quién? La indefinición se traduce en un "todo vale" donde se funciona al margen de cualquier control medioambiental y de legalidad administrativa.

Más que actividades que favorecen el desarrollo rural, lo que favorecen es el desarrollo de los empresarios que las realizan, amparados en las ambigüedades que las leyes les ofrecen.

Pero lo más grave es que empresarios del mismo sector compiten en desigualdad, como acaba de decir el portavoz; no se generan los mismos gastos en un entorno urbano que en el rural, surgiendo un agravio comparativo. Por eso, lo que piden los empresarios del sector es sumamente razonable: Una ley igual para todos. Creo que esto no se puede votar en contra.

En definitiva, nos parece muy acertado que se limiten los eventos en fincas rústicas porque esto está desmadrado; y, en su lugar se promueva el desarrollo de actividades productivas primarias que sean vocacionales del territorio y sirvan para su conservación y mejora medioambiental.

Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Actualmente, la tramitación de la Ley para limitar los eventos en las fincas rústicas y promover el desarrollo de las actividades productivas primarias está muy avanzada en la Comunidad de Madrid y la propuesta de IU-LV difiere bastante de las consideraciones del Grupo de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid. No tiene sentido debatir esta Moción en el Pleno cuando ya hay un trabajo previo por parte de nuestros diputados. Así que votamos en contra.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

El Grupo de IU-LV de Villanueva de la Cañada nos presenta esta moción y la fundamentan en una serie de argumentos, entre los se encuentra que el PSOE y Podemos presentaron una Proposición de Ley el 10 de julio de 2017.

Lo que no dice la moción de IU-LV es que antes de que los Grupos del PSOE y Podemos presentaran la Proposición de Ley, el Grupo Parlamentario del Partido Popular ya había presentado otra Proposición de Ley un mes antes, el 27 de junio de 2017; constituyendo la presentada el 10 de julio por el Grupo PSOE y Podemos una alternativa a la del PP.

Estamos, por lo tanto, de acuerdo en que se limite el uso de fincas rústicas, pero en los términos de la Propuesta de Ley que presenta el Partido Popular. Y lógicamente no podemos asumir ciertas cosas. Primero, porque es una propuesta contraria al Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo que se encuentra ya en tramitación en la Asamblea de Madrid; segundo, porque la derogación del artículo implica que se deroga también la regulación relativa a los usos caninos y ecuestres, que por ser propios del suelo no urbanizable consideramos que no deben ser suprimidos; tercero, porque en suelo no urbanizable existen edificaciones de gran valor arquitectónico que estamos obligados a mantener; y no existe mantenimiento posible si no se les da un uso; de no hacerse así, se abandonarán y destruirán. Su protección y mantenimiento es de tanto interés general como la protección del medio natural. Por ello, el Proyecto de Ley del Suelo mantiene en este tipo de edificios el uso de eventos o de hospedaje rural (que





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

también es desarrollo rural sostenible). Por lo tanto, sí estamos de acuerdo con la limitación, pero no con la derogación.

Tampoco estamos de acuerdo en que se ejerza una competencia desleal por el hecho de que las actividades en suelo rústico paguen menos impuestos o necesiten menos requisitos legales que la misma actividad en suelo urbano. Esta aseveración no es cierta. La actividad debe cumplir los mismos requisitos, independientemente de su ubicación en un tipo de suelo u otro. Tal vez dicha afirmación parta del error de confundir la propia regulación legal con la existencia de irregularidades por parte de algún empresario; lo cual, es una cuestión de disciplina urbanística y no de su regulación; si existe indisciplina esto no se va a solucionar con otra regulación sino sancionando las infracciones que se cometen.

Estas actividades requieren tanto calificación urbanística como licencia municipal de actividad; la cual no puede ser concedida sin verificar el cumplimiento de la Ley de Espectáculos Públicos.

Si el acuerdo que propone Izquierda Unida fuera más general, esto es, instase a los Grupos de la Asamblea a limitar su uso, sin más condicionantes y sin referencia expresa a la propuesta de PSOE y Podemos, podríamos haber estado de acuerdo, porque apoyamos que la Asamblea de Madrid trabaje sobre la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular; la cual, limita el uso tal y como ustedes solicitan, pero sin renunciar a una regulación Coherente sin lagunas jurídicas ni problemas de futuro.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

La exposición de motivos puede ser más o menos desafortunada, pero el acuerdo lo dice bien claro: limitar los usos o los eventos en fincas rústicas y promover el desarrollo de actividades productivas primarias. Tal vez, no tengan ustedes ningún problema en hacer ese cambio y, en ese caso, el Partido Popular, sorprendentemente, podría votar a favor.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Si esa propuesta que hace el portavoz de UPyD la acepta el Partido Popular no tendríamos ningún inconveniente.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señor Concejal de Izquierda Unida no nos puede culpar a nosotros de la situación que se produce en Villanueva y fuera de Villanueva; nosotros no somos culpables de ciertas situaciones; nosotros hemos actuado de acuerdo con la ley. Usted bien sabe que hemos llegado a precintado una actividad y que un juez ha levantado ese precinto. Si usted no está de acuerdo dígaselo al juez.

Ustedes siempre consideran que para proteger hay que prohibir; y eso es un error. Proteger no es prohibir. Proteger es permitir ciertos usos compatibles con el medio donde se desarrolla la actividad; de lo contrario, como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, ciertas edificaciones terminarán perdiéndose. Por lo tanto, lo que hay que hacer es permitir ciertos usos como recoge en estos momentos el proyecto de ley de la Comunidad de Madrid. Nosotros, le he dicho antes y le vuelvo a decir, tenemos un cauce; y el cauce es el de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Lo que aquí proponemos es instar a los Grupos de la Asamblea a que debatan la proposición de ley presentada por el Partido Popular; no la de Podemos e Izquierda Unida que, vamos a decirlo así, contiene muchas medias verdades y hasta alguna mentira.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales del PP y de C's, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar y con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE y de UPyD, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

**8.º.- EXPTE. 15.01.03/2017/0009. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA AUMENTATIVO Y ALTERNATIVO DE COMUNICACIÓN (SAAC) A TRAVÉS DE SÍMBOLOS EN EL MUNICIPIO PARA LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA).**

Se da cuenta del consenso alcanzado por los representantes de los Grupos Políticos en orden a presentar un texto promovido por todos ellos.

Intervenciones:

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Desde Ciudadanos, al presentar la moción, vamos a hacer pedagogía sobre todo.

El término Trastorno del Espectro Autista, hace referencia a un conjunto amplio de condiciones que afectan al neurodesarrollo y funcionamiento cerebral. Aunque existe una gran variabilidad de sus manifestaciones, afecta siempre a las competencias sociales y comunicativas de la persona, así como a su capacidad para responder adaptativamente a las exigencias de la vida cotidiana.

Las personas con TEA se enfrentan a diario a dificultades para comprender y responder de manera adaptativa a los requerimientos de un contexto enormemente variable y demandante.

Las cifras de estudios epidemiológicos realizados en Europa, apuntan la prevalencia de aproximadamente 1 caso de TEA por cada 100 nacimientos, o sea que en España habría 450.000 casos.

En estudios recientes de 2012-2015, los datos son de 1 por cada 88. En ellos se confirma que se presentan de manera más frecuente en los hombres que en las mujeres (en una proporción de 4:1).

La ONU también a sus Estados miembros lo que hace es les recomienda a *"los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que observen y se tomen medidas oportunas para concienciar a la sociedad sobre los niños con autismo"*.

Los Estados y todos los organismos que la componen tienen la obligación moral de reafirmar su compromiso con los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, derivados del principio fundamental de que los derechos humanos son universales para todos.

Los niños y adultos con autismo se enfrentan a múltiples dificultades asociadas a la discriminación, al estigma, a la etiqueta, a la falta de comprensión, que son inaceptables y les afectan gravemente. Es preciso que la administración pública conciencie y promueva una percepción positiva de las personas TEA, permita una mayor comprensión de este problema y sea proactiva para cubrir las siguientes necesidades de estas personas. Ya en este municipio tenemos un aula TEA en el CEIP Santiago Apóstol, tenemos la Fundación Jardines de España y tenemos distintas personas con esta patología.

Ha quedado demostrado que cuando los niños con autismo son diagnosticados tempranamente, reciben la intervención cuanto antes, la educación apropiada y la terapia recomendada por los





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

profesionales y expertos, muchos de ellos pueden llegar a convertirse en adultos autosuficientes y productivos para la sociedad.

Cuando se habla de adaptar espacios a personas con diversidad funcional, se hace una asociación directa con la eliminación de barreras arquitectónicas; sin embargo, existen otras barreras menos visibles que dificultan el acceso de las personas con diversidad funcional a los espacios públicos, que son las barreras de comunicación.

Es necesario acondicionar los espacios públicos utilizando apoyos visuales para favorecer su uso seguro y autónomo por parte de las personas con TEA, reduciendo sus niveles de ansiedad y mejorando su comportamiento.

Los municipios deben facilitar el acceso, la inclusión y la participación de las personas con TEA, como miembros valiosos capaces de alcanzar un futuro digno y abierto a las oportunidades.

Ahora vamos a explicar lo que son los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC).

Los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC) son formas de expresión distintas al lenguaje hablado, que tienen como objetivo aumentar y compensar las dificultades de comunicación y lenguaje de muchas personas con discapacidad.

La comunicación y el lenguaje son esenciales para todo ser humano, para relacionarse con los demás, para aprender, para disfrutar, para participar en la sociedad y hoy en día, gracias a estos sistemas, no deben verse frenados a causa de las dificultades en el lenguaje oral. Por esta razón, todas las personas, ya sean niños, jóvenes, adultos o ancianos, que por cualquier causa no han adquirido o han perdido el nivel de habla suficiente para comunicarse de forma satisfactoria, necesitan un SAAC.

Entre las causas que pueden hacer necesario el uso de un SAAC, aparte de personas autistas, encontramos personas con parálisis cerebral, la discapacidad intelectual, las enfermedades neurológicas tales como la esclerosis lateral amiotrófica o la esclerosis múltiple o el párkinson, las distrofias musculares, los traumatismos craneoencefálicos, las afasias o las pluridiscapacidades de tipologías diversas, entre muchas otras.

Para que Villanueva de la Cañada sea un municipio inclusivo y normalizador para las personas con diversidad funcional, y más concretamente para personas TEA, presentamos los siguientes ACUERDOS:

Primero. Realizar, a partir del 2018, con motivo del 2 de abril, una campaña de sensibilización y concienciación sobre las personas que padecen Trastorno del Espectro Autista, consistente en:

- Realizar la lectura de un manifiesto institucional, en un centro educativo, que reafirme el compromiso para el desarrollo de políticas encaminadas a que las personas autistas puedan llevar una vida plena y productiva.
- Realizar una conferencia-taller, dirigido a niños, niñas, adultos y familias, para concienciar sobre el Trastorno del Espectro Autista.



- Realizar una campaña de difusión a través de las redes sociales, al alcance de este Ayuntamiento, sobre el Día Mundial de la Concienciación del Trastorno del Espectro Autista.

Segundo. Estudiar, con asesoramiento de profesionales y asociaciones cualificadas, la implantación de un Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos más adecuado para los espacios y edificios públicos, mobiliario urbano, comercios y empresas de Villanueva de la Cañada, para que las personas que no son capaces de comunicarse verbalmente, puedan comunicarse en su entorno más próximo.

Tercero. Identificar con este Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación a través de símbolos todas las instituciones y edificios oficiales municipales, así como aquellos hitos importantes y destacados en la ciudad, como son parques, jardines, fuentes, zonas deportivas, mobiliario urbano, etc.

Cuarto. Que se comunique este acuerdo a todas las entidades de Villanueva de la Cañada, así como a los medios de comunicación y la revista municipal, e invitarles a participar en la campaña institucional haciendo difusión de una imagen que recuerde la celebración del Día Mundial de Concienciación con el Autismo.

Quinto. Trasladar estos acuerdos al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Mancomunidad La Encina de la que forma parte Villanueva de la Cañada.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Nosotros compartimos esta propuesta que están presentando ustedes en un gran número de municipios de toda España, porque desde las instituciones tenemos la obligación moral de reafirmar nuestro total compromiso con los derechos y el bienestar de las personas con cualquier tipo de trastorno o discapacidad.

En este caso, proponen ustedes el estudio de la implantación del Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación a través de símbolos y pictogramas colocados en espacios y edificios públicos, mobiliario urbano, zonas de recreo públicas, comercios y empresas con especial atención a los centros escolares y sus dependencias para "promover una escuela más inclusiva" como acaba de decir usted, para permitir que las personas no verbales puedan comunicarse con su entorno más próximo, siempre contando, entiendo, con el asesoramiento de profesionales y de las asociaciones.

Les comentamos en Comisión que era posible que esta iniciativa ya se esté desarrollando en algunas zonas de España y que sería conveniente utilizar esa información y los trabajos realizados en otras comunidades o ayuntamientos, para no tener que empezar de cero con un estudio que posiblemente ya estuviera hecho o estuviera bastante avanzado.

Yo por mi parte he podido comprobar que hay una gran cantidad de estudios en diferentes comunidades. Por ejemplo, en el gobierno de Aragón, me imagino que lo habrá visto usted, el equipo especializado en discapacidad física, motora y orgánica de Aragón, presentó en marzo ya de 2016, un documento denominado "Implementar el Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación en aulas" "Inclusión del alumnado con discapacidad física".

Es un documento que yo he leído, con el que se pretende dar unas directrices básicas, sencillas y prácticas para poder iniciarse y desarrollar una adecuada implementación del sistema en los diferentes centros educativos. Catorce páginas muy descriptivas que pueden ser perfectamente aplicables a los centros educativos de nuestro municipio.

Apoyamos la propuesta, pero consideramos que previamente el Ayuntamiento deberá evaluar el alcance de la misma en función de los medios materiales y personales que pueda poner a disposición y delimitar en relación a lo anterior, las zonas en las que se puede implantar el sistema que ustedes proponen.

A nosotros, que no nos da miedo firmar nada, porque en este ayuntamiento lo único que firmamos son las asistencias y las propuestas que presentamos, igual que ustedes, les vamos a votar a favor de esta propuesta porque consideramos que realmente es interesante.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

La verdad es que ya llevo unos cuantos años en este Pleno y, sinceramente, no me había encontrado nada parecido a esto. Empiezo por agradecerle que haya presentado esta moción porque me ha obligado a documentarme más que nunca. Mi pregunta sería ¿pero por qué el TEA?. Cuando buscamos en Internet la lista de personas con capacidades distintas encontramos las siguientes afecciones: autismo, enfermedades crónicas, deficiencia auditiva y sordera, discapacidad intelectual, dificultades del aprendizaje, pérdida de la memoria, enfermedades mentales, discapacidad física, trastornos del habla, deficiencia visual y ceguera ... ¿Por qué el autismo?, ¿qué es lo que le insta a Ciudadanos a moverse con el tema del autismo?; no he acabado de entender por qué.

No sé si yo he hecho mal el cálculo, pero me llama la atención el dato de que hay 1 afectado por cada 88 personas; eso quiere decir que en Villanueva de la Cañada tendríamos 227; pues mire usted, tenemos 3. En el aula TEA del colegio Santiago Apóstol, de los 5 niños afectados 3 son de Villanueva de la Cañada y 2 de Valdemorillo; están entre los 3 y los 7 años. No sé si, aparte de estos tres niños que están escolarizados, hay más personas con este trastorno porque nunca hemos recibido demanda alguna en este Ayuntamiento, ni a través de Educación, ni a través de Servicios Sociales, ni a través de la Concejalía de Salud.

No se nos olvide, lo ha dicho el portavoz de Ciudadanos (el mismo que presenta la moción), en Villanueva de la Cañada venimos teniendo desde hace muchos años gestos con personas con capacidades distintas; no hace falta que hablemos de Jardines de España, que también atienden a niños con el problema del autismo. En Villanueva de la Cañada, desde hace muchos años, se vienen suprimiendo las barreras arquitectónicas, porque al final esto no deja de ser una barrera arquitectónica.

En fin, yo creo que Villanueva de la Cañada ha apostado muy fuerte por todas las personas con alguno de los problemas aludidos. He encontrado en Internet un artículo muy breve que dice así:

*"De un tiempo a esta parte se han empezado a popularizar acciones destinadas a colocar pictogramas en diversos lugares públicos con el objetivo de ayudar a las personas con autismo a orientarse mejor y poder entender mejor dónde se encuentran en determinados momentos. Esta es sin duda una acción muy adecuada y correcta, aunque lamentablemente no exenta de muchos riesgos. Los cuales estamos advirtiendo de forma más intensa cada día. Hay un componente importante que se ha obviado en este tipo de acciones, y es la necesidad de utilizar un diseño universal, es decir, válido para todos. Y vemos cómo debido a esta situación en vez de ayudar a comprender mejor, quizá estemos consiguiendo justo lo contrario."*

Y es verdad, porque cada estudio te lo dice de una forma; cada pictograma es distinto, y al final creo que, lejos de favorecer a alguien, lo que estamos es perjudicando a otros que no tenían problemas; por ejemplo, a personas mayores ...si le cambias un cartel habitual por un pictograma, a lo mejor, no lo entienden.

De cualquier forma, estaría de acuerdo en aprobarle los puntos 1, 4 y 5. Y, respecto de los puntos 2 y 3 le propongo una transaccional con el siguiente texto:

*"Realizar por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada un estudio para adaptar la señalética e información institucional a distintos sistemas de accesibilidad universal (pictogramas, sistemas de lectura fácil, etc.) con el cálculo de costes que supondría el mismo"*.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

La señalética está bien, pero ¿qué problema hay en mantener el Sistema Alternativo y Aumentativo de Comunicación?

De todas formas, por alusiones, en el aula TEA habrá solo 3 alumnos de Villanueva de la Cañada pero el Ayuntamiento, cuando hace sus notas de prensa, dice que vienen más de 6.000 alumnos a Villanueva de la Cañada, y es adalid de una buena educación. ¿Los demás alumnos del aula TEA no tienen por qué recibir todos los medios de que dispone el Ayuntamiento? Además, en mi exposición, digo que aparte de los Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación, tenemos habitantes con parálisis cerebral, discapacidad intelectual, enfermedades neurológicas. O sea, incluyo a todos. Nadie dice que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada no haga ni tome medidas para que las personas con diversidad funcional puedan vivir mejor, pero esto es un paso más.

De todas formas, para los padres que tienen un niño con cualquier discapacidad, y sobre todo personas con trastorno autista y Asperger, que es una variante, es muy difícil asumir que su hijo tiene un problema de comunicación; por eso no hay más alumnos diagnosticados. Nuestra propuesta concienciaría a las familias de que no padece nada por tener un hijo autista o con Asperger; lo único que hay que hacer es apoyarle para que tenga una vida normalizada, o lo más normalizada posible; porque el problema de estas personas es que tienen ataques de ansiedad, de histeria porque no pueden comunicar lo que sienten. Nada más. Nadie dice que el Ayuntamiento no haga nada, sino que demos un paso adelante.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señor Concejal, primero le agradecemos mucho su moción, pero entienda que este es un municipio inclusivo y pionero en ese tema; incluso tenemos una asociación legalmente constituida y trabajamos estrechamente con ellos. Precisamente, por ser pioneros en el tema, tuvimos la visita de la entonces Princesa, ahora Reina, en uno de los colegios. Tenemos un aula en el María Moliner y otra en el Santiago Apóstol; como tenemos, también, Jardines de España, que no olviden que es una apuesta que hicimos para ayudar a los más débiles. Por lo tanto, hemos sentado las bases para que esas familias con dificultades no se sientan solas.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Aceptamos la propuesta pero no entendemos que se elimine el Sistema Alternativo y Aumentativo de Comunicación, cuando hay muchos sistemas: sistema Bliss, a través de pictogramas, pero bueno, lo aceptamos.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Tenemos que hacer un comentario. Aquí se ha criticado la presentación de proposiciones relativas a asuntos que no pertenecen al ámbito de las competencias locales. Esta proposición es completamente reformista en el sentido de que para atajar este problema hay otras medidas, como lo es la potenciación de la Ley de Dependencia. Todo esto son cantos al sol; hay que ir a la raíz del problema. Hay una Ley de Dependencia que en la actualidad está como está y la gente con estos problemas no tiene cuidadores; eso sería mucho más interesante, porque volvemos a lo de siempre: hacer la caridad y no hacer justicia; por ello, me parece una proposición fuera de lugar.

- Sr. Alcalde-Presidente (Portavoz PP):

Pues nada, lamento que entienda usted eso. La ley de Dependencia es una ley del Estado, no nuestra, y nosotros a través de la propuesta de Ciudadanos la hacemos nuestra para, en la medida de lo posible, atajar los problemas que pudiera haber con los ciudadanos de Villanueva de la Cañada.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Es que es independiente una cosa y la otra; no tiene nada que ver la Ley de Dependencia con esto. La ley de Dependencia es para cuidar y esto es para integrar; no tiene nada que ver. Yo pido que reconsidere su abstención.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Gracias por la aclaración, pero nos mantenemos.

Tras el debate y votación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de C's, y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con las abstenciones de los representantes presentes de los Grupos Municipales de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la proposición promovida por el Grupo de Ciudadanos conforme a la enmienda presentada por el Grupo del PP.

**9.º.- EXPTE. 15.01.03/2017/0011. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL TURISMO Y DE UN PLAN ESTRATÉGICO SOBRE VILLANUEVA DE LA CAÑADA.**

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 27 de septiembre de cada año se celebra el Día Mundial del Turismo, una fecha que en palabras de la Organización Mundial del Turismo (conocida por sus siglas OMT) supone *"Una oportunidad única de sensibilizar a las instancias decisorias de los sectores público y privado, y al público en general, respecto a la contribución del turismo sostenible al desarrollo, movilizándolo a la vez a todos los interesados para que trabajen juntos con el fin de hacer del turismo un catalizador de cambio."*

Este organismo de Naciones Unidas es la principal organización internacional en el ámbito turístico y aboga por un turismo que contribuya al crecimiento económico, a un desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental, ofreciendo liderazgo y apoyo al sector para expandir por el mundo sus conocimientos y políticas turísticas. Tanto es así que ha declarado 2017 año mundial del turismo sostenible con la aspiración de "sensibilizar a los responsables de tomar decisiones y al público en general de la contribución del turismo sostenible al desarrollo, movilizándolo a la vez a todos los grupos de interés para que trabajen juntos para hacer del turismo un catalizador de cambio positivo."

España es un destino turístico internacional de primer nivel con Madrid como un reclamo por múltiples motivos, entre ellos ser "la puerta de entrada" y por tanto un punto estratégico para el turista que visita nuestro país. Lo que es, a su vez, un reto para las poblaciones cercanas que deben ser capaces de crear una oferta atractiva y característica que sea capaz de aprovechar el flujo de turistas que visita la capital.

La posición privilegiada de Madrid como destino turístico es una ventaja que las ciudades a su alrededor han de aprovechar para reforzar su economía y bienestar (cabe recordar que es una importante fuente de empleo). Para lograrlo deben hacer valer la riqueza patrimonial y museística, pero también toda la modernidad y pujanza de los destinos urbanos.

Villanueva de la Cañada puede ser un perfecto destino turístico inteligente definido como "aquel destino innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia



en el destino, a la vez que mejora la calidad de vida del residente." Actualmente contamos con dos Universidades, un parque acuático, formamos parte del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, el Castillo de Aulencia y hay empresas que ofertan actividades de restauración y ocio en nuestra localidad.

Siguiendo esta línea hay que resaltar que en septiembre de 2016 se presentó "la Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid 2016-2019", un documento con una serie de medidas que conforman el marco de referencia para el desarrollo del sector turístico regional en los próximos años. Este Plan estratégico engloba diferentes programas de financiación a los diferentes ayuntamientos con la finalidad de lograr una sustancial mejora de las infraestructuras necesarias para el desarrollo turístico en toda la Comunidad, destacando el Programa Regional de Inversiones (con un presupuesto de 700 millones de euros para el periodo 2016-2019), un Programa de Desarrollo Rural (que se enmarca en la Estrategia Europea 2020), así como una serie de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar actuaciones en zonas verdes y espacios urbanos municipales y programas de subvenciones a los municipios. Asimismo, se buscará adecuar estos proyectos a los esquemas previstos de fondos europeos tanto de naturaleza estructural como programas de gestión directa para aquellas actuaciones de carácter especialmente innovador y de excelencia., pudiéndose llegar a cofinanciarse por el FEDER las actuaciones que contribuyan de forma relevante a la conservación y desarrollo del patrimonio natural y cultural.

Por tanto, y aprovechando que el día 27 de septiembre se celebra el Día Mundial del Turismo, desde Ciudadanos proponemos que Villanueva de la Cañada trabaje para conformar una completa oferta turística poniendo en valor todos sus puntos fuertes y desarrollando otros en los que queda margen de mejora. Y para iniciar esta tarea apostamos por dos medidas:

- Creación de un Observatorio del Turismo, compuesto por los distintos partidos políticos, así como por los agentes del sector a nivel local (hotelería, restauración, hostelería, ocio, etc.). Esta herramienta permitirá dar voz a los integrantes de este sector en el municipio para exponer sus propuestas.
- Elaboración de un Plan Estratégico de Turismo para Villanueva de la Cañada que analice el estado del sector, fije una estrategia, unos objetivos y una serie de medidas para alcanzarlos. Este Plan tendrá como marco de referencia y apoyo la Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid 2016-2019, trabajando en línea de lograr la obtención de las ayudas y subvenciones recogidas en dicho Plan

Villanueva de la Cañada tiene el desafío de jugar un papel relevante en el turismo de la Comunidad de Madrid como destino turístico inteligente y en Ciudadanos trabajaremos para lograrlo.

En virtud de cuanto queda expuesto, se eleva al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

Primero. Crear el Observatorio del Turismo, compuesto por los distintos partidos políticos, así como por los agentes del sector a nivel local (hotelería, restauración, hostelería, ocio, etc.).

Segundo. Elaborar un Plan Estratégico de Turismo de Villanueva de la Cañada. Este plan será realizado en colaboración con el Observatorio del Turismo y establecerá:

- Diagnóstico de la oferta turística de Villanueva de la Cañada que permita comprender el contexto actual del sector en el municipio.
- Una nueva Estrategia de Turismo que abarque todos los ámbitos (Cultura y Patrimonio, Deporte, Turismo activo y naturaleza, Gastronomía, Comercial, Ocio y de Negocios).
- Los Objetivos de la Estrategia de forma que se pueda evaluar su cumplimiento de forma clara y sencilla.
- Las medidas concretas necesarias para la consecución de los objetivos marcados.
- Trabajar en el desarrollo de propuestas que puedan optar a las ayudas y subvenciones recogidas tanto en el Plan de desarrollo turístico de la CCAA de Madrid, así como en los programas fondos europeos tanto referidos a la naturaleza estructural como los denominados de gestión directa.







Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Tercero. Que una vez aprobado el Plan estratégico, el Observatorio del Turismo será el órgano encargado del seguimiento y revisión continua de las medidas aprobadas, así como de la realización de nuevas propuestas."

Intervenciones:

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

El 27 de septiembre de cada año se celebra el Día Mundial del Turismo, una fecha que en palabras de la Organización Mundial del Turismo (conocida por sus siglas OMT) supone *"Una oportunidad única de sensibilizar a las instancias decisorias de los sectores públicos y privado, y al público en general, respecto a la contribución del turismo sostenible al desarrollo, movilizándolo a la vez a todos los interesados para que trabajen juntos con el fin de hacer del turismo un catalizador de cambio."*

Este organismo dice que un desarrollo incluyente y sostenible ofrece liderazgo y apoyo al sector para expandir por el mundo sus conocimientos y políticas turísticas y que además hay que hacer un gran esfuerzo. Tanto es así, que ha declarado 2017 año mundial del turismo sostenible con la aspiración de *"sensibilizar a los responsables de tomar decisiones y al público en general de la contribución del turismo sostenible al desarrollo, movilizándolo a la vez a todos los grupos de interés para que trabajen juntos para hacer del turismo un catalizador de un cambio positivo."*

España es un destino turístico internacional de primer nivel con Madrid como un reclamo por múltiples motivos, entre ellos ser *"la puerta de entrada"* y por tanto un punto estratégico para el turista que visita nuestro país. Lo que es, a su vez, un reto para las poblaciones cercanas que deben ser capaces de crear una oferta atractiva y característica que sea capaz de aprovechar el flujo de turistas que visita la capital.

La posición privilegiada de Madrid como destino turístico es una ventaja que las ciudades a su alrededor han de aprovechar para reforzar su economía y bienestar. Para lograrlo deben hacer valer la riqueza patrimonial y museística, pero también toda la modernidad y pujanza de los destinos urbanos.

Villanueva de la Cañada puede ser un perfecto destino turístico inteligente definido como *"aquel destino innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante. Actualmente contamos con dos Universidades, un parque acuático, formamos parte del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, el Castillo de Aulencia, y hay empresas que ofertan actividades de restauración y ocio en nuestra localidad."*

Siguiendo esta línea, hay que resaltar que en septiembre de 2016 se presentó *"la Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid 2016-2019"*, un documento con una serie de medidas que conforman el marco de referencia para el desarrollo del sector turístico regional en los próximos años. Este Plan estratégico engloba diferentes programas de financiación a los diferentes ayuntamientos con la finalidad de lograr una sustancial mejora de las infraestructuras necesarias para el desarrollo turístico en toda la Comunidad, destacando un Programa Regional de Inversiones (con un presupuesto de 700 millones de euros para el periodo 2016-2019), un Programa de Desarrollo Rural (que se enmarca en la Estrategia Europea 2020), así como una serie de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar actuaciones en zonas verdes y espacios urbanos municipales y programas de subvenciones a los municipios. Se buscará



adecuar estos proyectos a los esquemas previstos de fondos europeos, tanto de naturaleza estructural como de programas de gestión directa para aquellas actuaciones de carácter especialmente innovador y de excelencia, pudiéndose llegar a cofinanciarse por el FEDER las actuaciones que contribuyan de forma relevante a la conservación y desarrollo del patrimonio.

Por tanto, desde Ciudadanos proponemos que Villanueva de la Cañada trabaje para conformar una completa oferta turística, poniendo en valor todos sus puntos fuertes y desarrollando otros en los que queda margen de mejora. Y para iniciar esta tarea apostamos por dos medidas:

- Creación de un Observatorio del Turismo, compuesto por los distintos partidos políticos, así como por los agentes del sector a nivel local (hotelería, restauración, hostelería, ocio, etc.). Esta herramienta permitirá dar voz a los integrantes de este sector en el municipio para exponer sus propuestas.
- Elaboración de un Plan Estratégico de Turismo para Villanueva de la Cañada que analice el estado del sector, fije una estrategia, unos objetivos y una serie de medidas para alcanzarlos. Este Plan tendrá como marco de referencia y apoyo la Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid 2016-2019, trabajando en línea de lograr la obtención de las ayudas y subvenciones recogidas en dicho Plan.

Villanueva de la Cañada tiene como desafío jugar un papel relevante en el turismo de la Comunidad de Madrid como destino turístico inteligente y de calidad, y en Ciudadanos trabajaremos para lograrlo; por eso presentamos 3 propuestas en concreto:

Primero. Crear el Observatorio del Turismo, como hemos dicho anteriormente, compuesto por los distintos partidos políticos, así como por los agentes del sector local.

Segundo. Elaborar un Plan Estratégico de Turismo de Villanueva de la Cañada. Este plan será realizado en colaboración con el Observatorio del Turismo y establecerá:

- Diagnóstico de la oferta turística.
- Una nueva Estrategia de Turismo que abarque todos los ámbitos (Cultura, Patrimonio, Deporte, Turismo activo, Naturaleza, Gastronomía, Ocio y Área de Negocios).
- Los Objetivos de la Estrategia de forma que se pueda evaluar su cumplimiento de forma clara y sencilla.
- Luego tomaremos medidas concretas necesarias para la consecución de los objetivos.
- Trabajar en el desarrollo de estas propuestas para encontrar ayudas y subvenciones y que se puedan realizar del mejor modo posible.

Tercero. Que una vez aprobado el Plan estratégico, el Observatorio del Turismo será un órgano encargado del seguimiento y revisión continua de las medidas que se apliquen, así como de la realización de nuevas propuestas.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Si contáramos con una herramienta para obtener información rigurosa y sistemática que permitiera delimitar la situación y evolución del turismo en nuestro municipio y que pudiera ser utilizada para la elaboración de medidas de actuación. Una herramienta que determinara los perfiles de turistas, las motivaciones iniciales que les acercan a nuestro municipio, cómo organizan su viaje, qué tipo de actividades realizan durante su estancia y cómo valoran la oferta disponible y el viaje en función de sus expectativas iniciales, esto mejoraría seguramente el turismo en nuestro municipio.

Si además se elaboraran campañas de promoción turística para atraer a aquellos turistas potenciales que, pudiendo estar interesados en el municipio, aún no han venido a visitarnos, pues aún mejor.

Mientras tanto, podemos potenciar el turismo idiomático, el ecoturismo: senderismo, rutas a caballo o en bicicleta, la creación de una web turística municipal o la creación de una oficina de turismo.

Ahora bien, hay que reconocer que en el municipio ya se realizan muchas actuaciones en este sentido. Villanueva de la Cañada no es El Escorial, ni es Aranjuez, ni Segovia, ni Toledo, ni







Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Madrid (hay que poner cada cosa en su sitio). Y honestamente, creo que nuestro Concejal de Turismo, el señor Fernando Agudo, que a lo mejor interviene en esta propuesta, lo hace bastante bien y además se nota que le gusta lo que hace.

Villanueva de la Cañada está presente en Fitur, tiene una Guía de Información y Turismo que sería conveniente que reeditaran y actualizaran de cuando en cuando (Por ejemplo: si el Palomar del Caserío de Villafranca, que tenían ustedes que proteger, se les ha caído y no existe actualmente en nuestro patrimonio cultural, pues arranquen esa hoja de la guía). Esa guía recoge información sobre la historia, los servicios públicos (Aquí no metan tampoco el servicio de autobuses porque esto desanima un poco a la hora de venir a visitarnos), el patrimonio natural y las alternativas de ocio y tiempo libre con las que contamos, como el parque acuático del Aquópolis o el Club de Golf, que nos dan publicidad gratis, aunque la repercusión económica sobre el municipio es más bien escasa.

Villanueva de la Cañada, está presente en los Foros de Comunicación y Turismo.

Desarrolla proyectos como la semana gastronómica.

Se celebran en Villanueva de la Cañada, los Foros de Hostelería y Turismo de la Comunidad de Madrid.

Se ha elaborado una Guía Gastronómica online incluida en la nueva App del Ayuntamiento, que, la verdad, no sé cómo buscarla, porque la página web del ayuntamiento es un laberinto que no facilita en absoluto el acceso a la información.

En fin, muchas cosas hacemos, Sr. Agudo; sobre todo en gastronomía estamos bien servidos. Pero en cualquier caso no estaría mal que potenciáramos otros aspectos menos gratificantes para el estómago y no por ello menos importantes, como por ejemplo el ecoturismo.

Nuestro Grupo piensa que se pueden hacer más cosas y no descartamos que la creación de un plan estratégico, o de un observatorio turístico, como ustedes proponen, ayudarían a fomentar el turismo. Sin duda. Pero desconocemos los costes y los medios necesarios para llevarlo a cabo y por eso nos vamos a abstener. Aunque daría un poco lo mismo que votáramos a favor o en contra, porque son ustedes con su mayoría aplastante, los que van a decidir el futuro de la propuesta de Ciudadanos.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Realmente voy a ser crítico porque creo que tengo fundamento para serlo.

Esta propuesta que nos traen, se repite en las anteriores. Es decir, parece que están descubriendo aquí algo y, en ningún momento, han aludido a la palabra trabajador. Parece que el turismo es una cuestión que nace por generación espontánea; me parece nefasto. Para presentar una moción como ésta deberían saber de dónde venimos y hacia dónde vamos.

Ahora mismo, el turismo tiene una cara A y una cara B. La cara A es la que nos relatan aquí, en la que todos somos buenos y todo va muy bien; pero, la cara B, no la conoce el público. Por ejemplo, en el sector en el que yo trabajo, que es el sector de hospedaje, las camareras de piso están ganando un 40% menos; a pesar de que estamos haciendo unas cifras increíbles. Y esto no es la primera vez que ocurre, ya en los años 90 ocurrió lo mismo y, desde entonces, no se

ha hecho ningún plan. Es decir, pretender elaborar un Plan municipal, cuando el mismo debería estar precedido de un Plan más importante de ámbito estatal, me parece un canto al sol.

Como ha dicho el portavoz de UPyD, para lo que ustedes proponen ya hay aquí un Concejal que, lo tengo que admitir, lo está haciendo bien; con presencia en muchísimos foros. Para lo que ustedes proponen no hace falta darle más bombo al asunto, porque ya se está haciendo. Nosotros nos vamos a abstener porque, insisto, se olvidan de una parte muy importante del turismo, que es la parte del trabajador y trabajadora.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo creo que el portavoz de Izquierda Unida ya lo ha dicho, están proponiendo algo que ya se hace sin necesidad de crear un Observatorio. No sé si ustedes saben que se está celebrando la Semana de la Gastronomía, el Foro de Hostelería y Turismo, por cierto, que a pesar de estar invitados no han venido nunca.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Le voy a enseñar las fotos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Han podido venir a la presentación de la Semana Gastronómica pero yo me estoy refiriendo al Foro de Hostelería y Turismo. No. Usted donde va es para hacerse una foto y marcharse inmediatamente para, posteriormente, colgarlo en las redes; pero quedarse a trabajar es otra cosa.

Bueno, es que lo han dicho los dos portavoces, tanto el de UPyD como el de Izquierda Unida, si están reconociendo que lo que aquí se está pidiendo ya se está haciendo, incluso más allá, ¿por qué no votan en contra?; no se abstengan. Es como proponer que se limpien las calles cuando las calles están limpias. Ahora, eso sí, creamos un Observatorio en el que ya están representados los partidos políticos. Si lo que hay que hacer es que venir a trabajar, no a tener cargos ni a crear Observatorios.

Lo que hizo esta Corporación en el año 2008 fue crear la Concejalía de Turismo, la cual hizo un Plan Estratégico para la implantación de medidas a medio y a largo plazo, que se ha ido cumpliendo conforme a sus previsiones.

En el año 2008 se empezaron a elaborar, por ejemplo, los siguientes proyectos de investigación, que desarrollan alumnos de la Universidad Camilo José Cela:

- Estudio de investigación sobre la demanda turística de Villanueva de la Cañada. Perfil de los clientes de los establecimientos turísticos. Características singulares de los establecimientos de restauración, alojamientos y promoción de su oferta turística.
- Estudio sobre la demanda de los estudiantes ante la oferta de servicios del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, de los comercios y establecimientos turísticos del municipio, incluyendo los transportes públicos.

Hay, por tanto, infinidad de proyectos y estudios de los que nos hemos hecho eco cuando se apreciaba que eran de interés para el municipio.

Sinceramente, creo que, actualmente, podemos asegurar, sin temor a equivocarnos y sin ser demasiado pretenciosos, que ha habido en los últimos años un considerable aumento del turismo en Villanueva de la Cañada. Aparte de las actividades que desarrolla la propia Concejalía de Turismo, el turismo es un tema muy transversal, está muy imbricado en todas las concejalías; mercados, mercadillos, el Open Day, temas relacionados con la salud, actos culturales, deportivos, educativos constituyen actividades muy relacionadas con el turismo, porque fomentan que personas de otros municipios, de otras comunidades o de otros países nos visiten; y, eso también es turismo.

Hemos potenciado, los hermanamientos con países tan distintos como Jordania, México, Francia, Inglaterra y, recientemente, Estados Unidos; eso, es también turismo.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Tenemos presencia en las ferias regionales, nacionales e internacionales. Hemos obtenido el título de Ciudad Europea Saludable por la Organización Mundial de la Salud. Hemos favorecido la creación de un curso de experto en gastronomía y nos han concedido el título de capital de la gastronomía. Creo, sinceramente, que de esto estamos bastante bien. ¿Eso quiere decir que nos tenemos que conformar? no. Hemos de mejorar y seguir avanzando, pero desde luego se avanza desde el trabajo y desde la colaboración, no desde la creación de Observatorios.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En primer lugar, contestar al portavoz de Izquierda Unida. Yo entiendo que hay mucha problemática en el turismo en España, pero este no es el foro. Nosotros proponemos algo para Villanueva de la Cañada. Las leyes laborales, convenios colectivos, etc., pertenecen a otro foro donde se tienen que debatir y hacer hincapié en ello.

¿Invitaciones a actos?, tenemos constancia de que se nos ha invitado a actos aunque la invitación no nos ha llegado. Entonces, invitaciones a actos no recibimos ninguna; eso que quede claro.

No dudamos de que se estén llevando a cabo actuaciones en turismo, pero lo que creemos es que no todas son efectivas porque no hacen partícipes a todos los agentes del sector, porque son acciones puntuales que no tienen una constancia en el tiempo.

Conocer la historia de nuestro municipio, conocer las sendas naturales, escuchar a personas expertas del sector, hacer partícipes a nuestros empresarios, es una forma de concretar ideas para realizar un buen plan estratégico y sobre todo para dar un paso más en el turismo y fomentarlo más.

Desde Ciudadanos pensamos que se puede hacer mucho más, y nos surgen algunas preguntas; por ejemplo, se sabe cuántas personas visitan las instalaciones del Parque Acuático, pero no cuántas consumen en restaurantes, establecimientos y el dinero que dejan en el municipio; o si lo saben, no lo conocemos.

¿Influye la mala comunicación con Madrid y otras poblaciones en el turismo?, pues por supuesto, pero queremos saber cuánto influye.

¿Se asiste a ferias como FITUR e INTUR?; a FITUR sí, pero a INTUR no lo sabemos.

¿Se da una guía de los servicios de nuestro municipio a los estudiantes que residen temporalmente?; ¿sí?, pues no tenemos acceso a ella.

¿Se fomentan visitas culturales a nuestro municipio ofreciéndoles como valor añadido los buenos restaurantes de los que disponemos?, ¿se sabe cuántos ciclistas nos visitan los fines de semana, rodando por nuestras sendas naturales y se les ofrece algún valor añadido?

Otra vez el PP ve en las propuestas de Ciudadanos un ataque a su gestión y, desde Ciudadanos, lo que pretendemos es cooperar, dar ideas y contribuir a que Villanueva de la Cañada progrese y genere bienestar para nuestros vecinos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Usted mismo se pregunta y a la vez se responde.

Para estar ahí sentado hay que tener vocación de Concejal; y lo que hay que hacer es querer trabajar. La Agenda Municipal recoge todos los actos institucionales diarios del Ayuntamiento para cada semana. Así pues, usted viene a lo que le interesa y no a lo que no le interesa, pero eso también tienen que saberlo los ciudadanos. Usted viene donde puede salir en la foto; donde no hay foto usted no viene; porque, en los muchos actos que le veo ¿es porque le han invitado?; a los que no acude es porque no consulta la Agenda o porque no le interesan. Sin embargo, presenta una moción para crear un Observatorio en una materia que desprecia con su ausencia en los actos organizados en torno a la misma.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Creo que a bastantes actos voy teniendo la jornada laboral que tengo, a más no puedo. Y para que vea que trabajamos le informo que ayer miércoles 13 de septiembre se ha publicado en el BOCAM una Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia por la que se convocan subvenciones en materia de turismo.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

No hace falta tal información porque la conocemos sobradamente; es más, tenemos una comunicación directa, no se preocupe.

Villanueva de la Cañada, como bien ha dicho el Portavoz de UPyD, no es San Lorenzo del Escorial y, por supuesto, no es Madrid, no tenemos el Museo del Prado y no tenemos ese carácter cultural. Tenemos lo que tenemos, esto es, ciertas actividades con cierto atractivo como es el Aquópolis, que fue el primer parque que se construyó en la Comunidad de Madrid, y yo diría que el único.

Nos pasa igual con el campo de golf que también fue el primero que se construyó en la Comunidad de Madrid y que nos ha dado a conocer.

Nosotros trabajamos con todo el mundo y, sobre todo, con las empresas que tienen algo que decir en materia de servicios, que son las únicas que pueden incidir en el turismo. Y yo creo que lo hacemos muy bien. Hacemos todo tipo de cursos, seminarios, concentraciones, a las que todos ustedes están invitados.

Todas las aportaciones que hagan son buenas, pero no vengan con la creación de un Observatorio, porque ya tenemos una Concejalía que funciona muy bien. Ustedes pueden hacer todas las propuestas que quieran y hablar con el Concejal para mejorar en la medida de lo posible.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del PP, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal de C's, y con las abstenciones de los representantes presentes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

## **FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

### **10.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.**

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno de julio y treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

### **11.º.- PREGUNTAS.** Se formulan las que siguen:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

En su programa electoral del año 2015, incluyeron ustedes, con acierto, una propuesta que nuestro partido ya incluía en el año 2011, que era la terminal de autobuses. En la edición de septiembre de "Villanueva al Día" podemos leer "comienza la cuenta atrás para la construcción de la futura terminal de autobuses". En Houston, usted lo sabe, hacen la cuenta atrás





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

comenzando desde el número 10; en su caso, no sabemos desde qué número comienza usted a contar, porque si nos referimos al archivo de la Armada va a seguir usted contando hasta cuando deje de ser Alcalde ¿Cree usted que estará operativa la futura terminal de autobuses en el espacio de un año o un año y medio?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues mire, se ha mandado ya a la Comunidad de Madrid; éste es un proyecto PIR y en el momento EN que la Comunidad de Madrid lo dé el alta, automáticamente, lo sacaremos a concurso. Yo creo que el año que viene va a estar funcionando.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

¿Cuándo va a reparar las farolas de la Raya del Palancar?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señor Concejal, ya ha sido informado por la Intervención y en estos momentos estamos en el periodo de concurso de las obras. Por lo tanto, estas Navidades podrá tomar el turrón a la luz de la farola.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

¿Cómo va el proyecto de la senda ciclable de Villanueva de la Cañada a La Raya del Palancar?, ¿le da tiempo a terminarlo en esta legislatura o no?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Mire, en este momento, ya se llegó al acuerdo con el Ayuntamiento de Brunete porque parte del suelo transcurre por el término municipal de Brunete, y ha habido que hacer un Plan Especial. Ya sabe el tiempo que lleva toda la tramitación. En el momento en que recibamos la aprobación de la Comunidad de Madrid convocaremos el concurso de las obras.

- Sr. Galué Amblar (CNA):

En las mesas hablamos algo sobre esto, pero no se detalló. Quería saber si hay alguna fecha precisa para ver los resultados de Marca Territorio.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Nos han hecho distintos estudios y tendremos concertada una reunión con la empresa para poner sobre la mesa las distintas opciones para que todo el mundo pueda opinar.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

El reciente trazado y disposición de tráfico en tramos de las calles Noria y Pocillos ha supuesto una mejora en la seguridad vial y en la movilidad.

¿Se ha planteado acometer nuevos cambios en calles del centro del municipio, como Sancho Panza, Dulcinea, Don Quijote, Del Espejo? Todas son de doble sentido, son estrechas y transcurren paralelamente.



Aquí quiero dejar bien claro que es una iniciativa de los vecinos, que viva en una de las calles citadas es pura coincidencia.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

No pasa nada. Eso no es prevaricar, ni mucho menos.

De cualquier forma, estamos viendo las posibilidades que se pueden hacer en otras calles, pero eso no depende tanto de los técnicos municipales como de la Policía municipal. Ahora sacaremos a concurso la remodelación de algunas calles; en cualquier caso, se está estudiando.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Antes del verano, el Ayuntamiento se comprometió con el colegio Santiago Apóstol a realizar una obra que consta de dos partes:

- Por un lado, convertir el aula de audiovisuales, que también se usaba por los profesores para realizar el claustro, en un aula para los alumnos, ya que están aumentando y no quedaba espacio.
- Por otro lado, se iba a adaptar otra zona como aula de audiovisuales y sala de claustro.

La obra del aula se ha realizado, pero a última hora el Ayuntamiento se echó atrás en la realización del resto, alegando que era una obra mayor y no le correspondía, a pesar de haberse comprometido a ello.

El resultado final, es que los materiales audiovisuales están desperdigados por los pasillos, ante la imposibilidad de colocarlos en ningún sitio, y los profesores se ven obligados a reunirse en una pequeña aula donde no caben.

¿Por qué no se ha realizado la segunda parte de la obra?, ¿qué se va a hacer para solucionarlo?

Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Aprovecho y seguro que esto le va a gustar mucho a la Concejala de Régimen Interior, de Personal y de Seguridad, para felicitar a Ciudadanos y agradecer el que haga las preguntas por escrito, porque favorece su respuesta.

Dicho eso, efectivamente, ya se ha adaptado la anterior aula de audiovisuales por parte del Ayuntamiento para 6.º de primaria y, además, se han realizado otra serie de trabajos de mantenimiento como el pintado de aulas, baños del pabellón amarillo y el relleno, compactado y mejora del patio infantil.

La adaptación de la otra sala, así como de la pista deportiva que irá detrás de ese mismo pabellón, lo tiene que hacer la Comunidad de Madrid. ¿Cuál es el problema?, que los presupuestos de la Comunidad de Madrid se han aprobado tarde y los plazos de licitación son los que son.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

¿En qué estado está la adhesión a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana? Al 31 de agosto de 2017 aún no estamos adheridos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Mea culpa; no se ha pedido nada. Hemos tenido un lapsus. Lo lamento y lo haremos en breve.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En el CEIPSO María Moliner se están realizando obras. Ya hemos visto que el martes hubo una rotura de gas y se ha tenido que evacuar el colegio. Las preguntas que hoy hacemos las





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

mandamos el lunes, o sea que todavía no había sucedido; para que no nos tachen de oportunistas.

¿Qué es lo que se va a realizar?, ¿cuánto va a durar?, ¿qué retraso llevan?, se están tomando todas las medidas oportunas para que los alumnos y el personal del centro estén seguros?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Recientemente he tenido una conversación con la Viceconsejera; concretamente ayer; le pedí la información de cuál era la situación de todas esas obras y me comunica que no han podido hacerlo antes porque los concursos son los que son y lo van a acelerar para que estén terminadas en este trimestre.

En cuanto a los problemas surgidos, una máquina ha picado una conducción de gas, conducción agua y telefonía. Se han tomado todas las medidas para solucionarlo.

Y el tema de la pista polideportiva en el Santiago Apóstol, la Viceconsejera me ha dicho que el importe inicial de las obras se ha duplicado porque tienen que hacer un muro. Nos han pedido auxilio para ver si lo podemos hacer. Vamos a ver si podemos firmar un convenio y hacerlo conjuntamente.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En las comisiones previas se nos ha comentado que hay un estudio de accesibilidad. Nos gustaría que nos facilitasen los datos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo he preguntado a los miembros de las comisiones que en qué comisiones se ha hablado esto y nadie me ha sabido decir. No sé a qué se refiere con un estudio de accesibilidad; ¿accesibilidad a qué?

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

De accesibilidad del municipio; las calles que son accesibles, las que no son accesibles ...

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

¿Pero barreras arquitectónicas?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pero eso es lo que estamos estudiando en este momento.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Sí, barreras arquitectónicas sobre todo.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):



Eso lo estudiamos y lo corregimos sobre la marcha; o sea, allí donde hay un problema o una barrera arquitectónica, automáticamente, los técnicos toman la medida y se llama a la empresa de mantenimiento. O sea, no hay un estudio en sí sino que es un estudio continuo.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

¿Existe algún estudio de cuánto se ahorraría en el recibo de la luz, instalando en las vías de Villanueva de la Cañada bombillas LED?, ¿hay alguna previsión de realizar alguna actuación en este sentido?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

No hay un estudio, los ahorros de energía por la sustitución de las lámparas de vapor de sodio por las de LED, es importante, pero más importante es el desembolso que hay que hacer. Primero, lo ha de permitir la ubicación de las farolas. En el momento en que tocamos tenemos que mover farolas como ya lo hicimos con el Plan E en la calle Jacinto Benavente; entonces, tuvimos que abrir calles, levantar, etc.; o sea, no es tanto el ahorro que supone por el coste de la inversión. También en Guadamonte se invirtieron cuatrocientos y pico mil euros y en La Raya del Palancar ciento y pico mil euros.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Las cámaras que se van a poner en el municipio, ¿cuándo se van a poner? ¿cuántas se van a poner?, ¿cuál es el coste total de la actuación?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Si me permites, yo no quiero decir en este Pleno algo que va a salir a concurso público, que va a venir a este Pleno para aprobación de los pliegos. Yo creo que no procede que digamos esos datos. Si quieres que te lo diga personalmente, te lo diré, pero no desde luego en este Pleno. Lo que sí te puedo decir es que en un mes vendrá este pliego para salir a concurso; parece, con perdón de la expresión, el parto de la burra porque no encontrábamos el sistema adecuado. En esta ocasión, la Concejala de Seguridad ha encontrado el camino y esperemos que dé buenos resultados.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En el tramo de Piedras Vivas, entre los números 57 y 62, había una señal de prohibición que daba lugar a que se circulase en un único sentido ya que aparcan coches en ambos lados de la misma. La señal se cayó y se da por entendido que ahora es de doble sentido. Ha habido varios altercados entre conductores que circulaban en ambos sentidos. Además, es una calle muy transitada por los alumnos del Colegio Zola. ¿Qué es lo que se va a hacer para solucionarlo?; esta misma pregunta ya la hice el 20 de julio de 2017 y, entonces, se nos dijo que se iba a solucionar.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo desconozco si esa placa se cayó, la quitaron los vecinos, la quitó la Policía o la quitaron los servicios urbanos. Lo que sí le puedo decir es, a día de hoy, cómo funciona esa calle. Ahora mismo, al ser de doble sentido, todos los chalets de Atalayas pueden salir por esa calle y no se tienen que recorrer todo Piedras Vivas para salir por abajo; entonces, parece que lo conveniente es que la calle sea de dos sentidos; porque hace más fluida la circulación. El problema de aparcamiento es otro. Si quiere hacemos un monográfico de Piedras Vivas, pero es que el problema es que no caben. Si ustedes tienen un sistema nos lo dicen y lo aplicamos; nosotros no tenemos sistema, porque lo que está claro es que tenemos los metros de calle que tenemos y hay los coches que hay.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pero de cualquier forma se han hecho muchas plazas de aparcamiento, lo que ocurre es que la gente no quiere andar 100 metros; porque detrás del centro comercial, especialmente por la noche, hay muchas plazas libres.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

A partir del 17 de septiembre tenemos conocimiento de que se va a empezar a cambiar el césped y el riego del campo de fútbol del Complejo Deportivo Santiago Apóstol. ¿Cuándo se tiene previsto acabar?, ¿cuántas personas se ven afectadas?, ¿dónde van a entrenar durante estos días?, ¿se ha hablado con entidades privadas, que tienen instalaciones deportivas, para poder utilizarlas durante este periodo?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Este proyecto se financia con cargo al PIR (Plan de Inversiones Regional). La aprobación del presupuesto de la Comunidad de Madrid tuvo lugar el 19 de mayo de 2017 y su entrada en vigor el 19 de junio de 2017. El proyecto se licitó el 18-07-2017. La adjudicación del contrato se hizo el 11-08, la solicitud del material el 16-08 y el plazo de ejecución es de 3 meses. Digo fechas para que todos los que nos puedan estar oyendo ahora mismo sepan por qué la obra no se ha ejecutado en agosto. Porque no hemos podido; físicamente; o sea, no hemos podido por un problema de fechas.

Se va a cerrar un mes el compromiso que tenemos con la empresa para que se ejecute en un mes, del 18 de septiembre al 18 de octubre.

La Escuela de Fútbol tiene 230 alumnos, y más de 85 en las categorías del club juvenil y senior. Las clases se van a realizar en las pistas polideportivas del complejo deportivo Santiago Apóstol; para las categorías inferiores se ha solicitado la colaboración de distintas entidades; en el caso de la UAX, casualidad, está cambiando también el césped del campo de fútbol.

**12.º.- RUEGOS.** Se formulan los que siguen:

- Sr. Galué Amblar (CNA):

Que se emita una declaración institucional en la que condenemos enérgicamente el comportamiento de casi 700 ayuntamientos en Cataluña, y agradezcamos o felicitemos a los Ayuntamientos, tanto del Partido Socialista como del PP, que valientemente están cumpliendo con su deber.

- Sr. Gutiérrez-Málaga (Portavoz UPyD):

Que sean retiradas las pintadas de algunas señales de tráfico, así como rehabilitadas las que presenten un deterioro de la pintura reflectante.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

El ruego que tenemos es el siguiente:

En una nota de prensa del Ayuntamiento que apareció en la página Web con fecha 20 de julio, que también se difundió a los medios de comunicación (nos consta que al menos se publicó en el periódico de La Vanguardia), se decía que se había aprobado por unanimidad dar traslado a la Comunidad de Madrid la necesidad de acometer las obras del desdoblamiento de la M-600.

En nuestro Grupo Municipal de IU-LV, nos hemos mostrado siempre contrarios a esa obra, lo hemos argumentado y defendido en diferentes foros y viene recogido en el programa político que presentamos en las pasadas elecciones municipales.

Por tanto, rogamos una rectificación y el envío de una nota de prensa aclarando este error. Si se ha publicado, ha sido por expresa voluntad política; no nos vale ninguna otra excusa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde

